RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.: SSF-CD-PS-380-2025

Entidad Contratante: Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia

Contratista: Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra

NIT: 900.558.335-2

Representante Legal: Gina Carolina Socha Fajardo

Objeto del Contrato: Fortalecer los gobiernos propios y la identidad cultural ancestral de los resguardos y cabildos indígenas del Departamento de Cundinamarca, mediante la realización de encuentros de saberes ancestrales y actividades orientadas a la integración y el fortalecimiento del tejido cultural comunitario.

Valor del Contrato: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($96.100.000)

Plazo de Ejecución: Un (1) mes y diez (10) días

Lugar de Ejecución: Municipios de Chía, Cota, Tocancipá y Sesquilé, Departamento de Cundinamarca

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

Informe de Ejecución

En cumplimiento del Contrato No. SSF-CD-PS-380-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia y el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra, identificado con NIT 900.558.335-2, la suscrita Gina Carolina Socha Fajardo, identificada con cédula de ciudadanía, en calidad de Representante Legal de la citada organización indígena, procede a presentar el Informe de Ejecución Contractual del Contrato SSF-CD-PS-380-2025.

La ejecución contractual se desarrolló dentro del plazo establecido de un (1) mes y quince (15) días, durante el cual se adelantaron de manera integral las actividades previstas en el objeto contractual, orientadas al fortalecimiento de los gobiernos propios y de la identidad cultural ancestral de los resguardos y cabildos indígenas del Departamento de Cundinamarca.

Las actividades ejecutadas se encuentran debidamente soportadas mediante registros, actas, listados de asistencia, material fotográfico y demás evidencias que se anexan al presente informe, dando cuenta del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, se certifica el cumplimiento del cien por ciento (100%) de la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas, conforme a los términos, condiciones y alcances definidos en el contrato, las cuales se relacionan a continuación:

Obligaciones Contractuales	EVIDENCIAS	% EJECUCIÓN

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad	El Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra ejecutó las actividades previstas de manera planificada, articulada y responsable. La ejecución del contrato se realizó dentro de los tiempos establecidos, optimizando los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles, garantizando la correcta realización de los encuentros de saberes ancestrales y las acciones orientadas al fortalecimiento de los gobiernos propios y del tejido cultural comunitario. Las actividades desarrolladas cumplieron con los estándares de calidad definidos por la Secretaría de lo Social y la Familia, atendiendo los lineamientos técnicos, culturales y administrativos exigidos, lo que permitió alcanzar los objetivos propuestos sin contratiempos ni afectaciones al desarrollo del proyecto. En cumplimiento de lo establecido, se realizaron las capacitaciones en lengua Kichwa a cargo de un sabedor y/o profesional formador con experiencia mínima de dos (2) años en procesos de enseñanza comunitaria de la lengua, debidamente avalada mediante certificaciones expedidas por autoridades indígenas registradas ante el Ministerio del Interior y/o instituciones educativas o comunitarias. Las capacitaciones fueron dictadas por los mayores de la comunidad **Héctor Fabián Remache** y **Yolanda Muenala**. En el marco de estas actividades se realizó la entrega de materiales pedagógicos, consistentes en cuadernos, esferos, colores y cartillas, como apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje de la lengua Kichwa.	100%

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILE
CABILDO INDIGENA KICHWA DE SESQUILE
Artículo 3ro Ley 89/1890 - Decreto 2164/1994
Resolución No. 0054/04 de Abril de 2014, del DAIRM-MI

Sesquilé 1 de diciembre de 2025

ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS

ACTA DE ENTREGA No. 001
Implementos Deportivos – Fortalecimiento del Deporte Tradicional Ecuavóley

Objetivo de la capacitación:
Fortalecer la práctica del deporte tradicional ecuavóley como herramienta de integración comunitaria, promoción de hábitos saludables y preservación de las prácticas deportivas tradicionales.
Capacitador de deporte tradicional:
Nombre: Hector Fabian Remache Muenala
Perfil: autoridad mayor de la comunidad con experiencia en deporte tradicional ecuavóley, con experiencia en procesos comunitarios, promoción del deporte ancestral.

Actividades realizadas:
Reglas básicas del deporte ecuavolley.
Partidos de integración comunitaria.

Relación de elementos entregados (Implementos deportivos):
2 balones de ecuavóley
2 mallas de ecuavóley

Recibe: Hector Fabián Remache Muenala
Cargo: Capacitador/a de Deporte Tradicional
Firma: _____
Fecha: 1 de diciembre 2025

Entrega
JODIE NICK REMACHE YAMBERLA
Kuraka - Gobernador Comunidad indígena Kichwa
Sesquilé Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILE
CABILDO INDIGENA KICHWA DE SESQUILE
Articulo 3ro Ley 89/1890 - Decreto 2164/1994
Resolución No. 0054/04 de Abril de 2014, del DAIRM-MI

Sesquilé 1 de diciembre de 2025

ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS

ACTA DE ENTREGA No. 001
Dotación de Papelería – Taller de Idioma Kichwa

Objetivo de la capacitación:
Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma Kichwa mediante talleres formativos dirigidos a la comunidad, promoviendo la preservación de la lengua, la identidad cultural y la transmisión de saberes ancestrales.
Capacitador/a de idioma Kichwa:
HECTOR FABIAN REMACHE MUENALA
Perfil: Sabedor/a ,mayor de la comunidad , con experiencia en procesos de formación comunitaria, conocimiento de la cosmovisión indígena y metodologías pedagógicas interculturales.
YOLANDA CANDO
Perfil: Sabedor/a ,mayor de la comunidad , con experiencia en procesos comunitarios, conocimiento de la cosmovisión indígena,medicina ancestral, gastronomía tradicional.
Actividades realizadas:
Talleres de enseñanza (freces números colores y pronunciación) del idioma Kichwa.
Fortalecimiento de la identidad cultural.
Cosmovisión andina

Relación de elementos entregados (Papelería):
- 50 cuadernos tamaño carta
- 50 esferos de tinta fina
- 50 cajas de colores (12 colores)

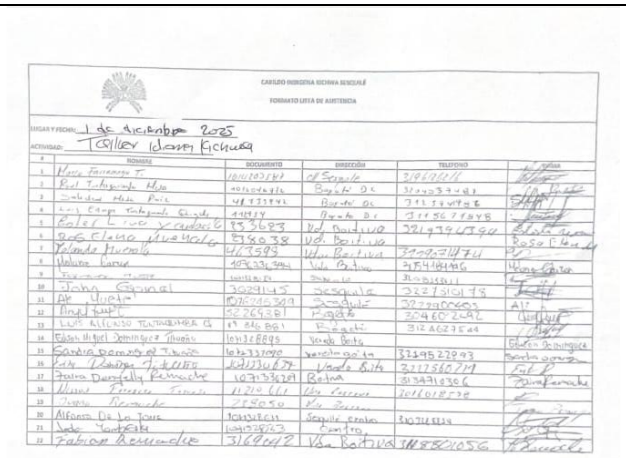
Descripción de refrigerios y almuerzos:
Durante las jornadas de capacitación se suministraron refrigerios y almuerzos completos para la totalidad de los participantes y capacitadores, bebida tradicional MORAS API(colada morada alimentación almuerzo comunitario SOPA DE QUINUA maíz tostado y colada morada durante el desarrollo de las actividades. Para un total de 150 almuerzos y 150 refrigerios.

Recibe: Hector Fabián Remache Muenala
Cargo: Capacitador/a de Idioma Kichwa
Firma: _____
Recibe: Yolanda Cando
Cargo: Capacitador/a de Idioma Kichwa
Firma: _____

Fecha: 1 de diciembre 2025

Entrega

JODIE NICK REMACHE YAMBERLA
Kuraka - Gobernador Comunidad indígena Kichwa
Sesquilé Cundinamarca











Capacitadores del idioma kichwa

Dentro del desarrollo de los eventos culturales, se realizaron presentaciones de **grupos musicales y de danzas** al interior de las comunidades, con el propósito de fortalecer las expresiones culturales, promover la identidad ancestral y fomentar la participación comunitaria en los procesos culturales.

		  Se realizó el **alquiler del salón de eventos y del sistema de sonido**, necesarios para el desarrollo de las actividades culturales y comunitarias programadas, garantizando las condiciones técnicas y logísticas para su adecuada ejecución.	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2





DOCUMENTO EQUIVALENTE A CUENTA DE COBRO O FACTURA Art. 3 D.R. 522 de 2003 (Hoy 1625 de 2016) PARA NO RESPONSABLE DE IVA
Art. 18 de le Ley 1943 de 2018

MARCAS

NIT: 80466703

DEBE A:

ELSA MIRIAN CAÑON SIERRA.

Nit o cedula: 51930400

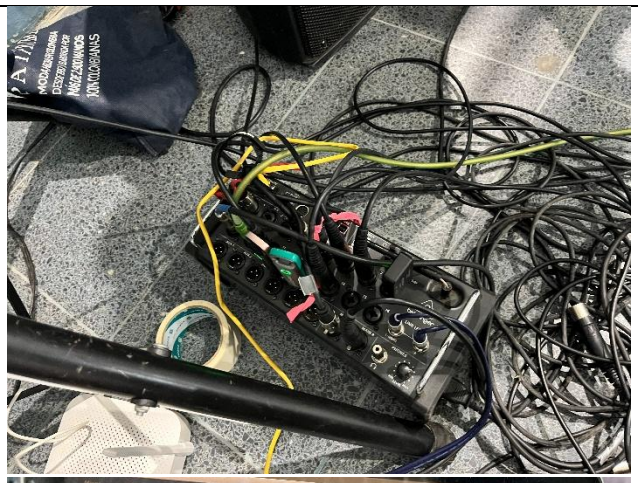
Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE
Valor en pesos: $ 2'500.000 MC/TE.

por concepto de: servicio de alquiles de salón de eventos chimeneas del dorado ubicado en la vereda Boitiva-sector los tanques-Sesquilé-Cundinamarca.
Alquiler de bingo, balotera, tablero y cartones alusivos al evento.
sillas plásticas tipo Rimax (mínimo 200)
mesas auxiliares (10)
accesibilidad para personas con discapacidad.
El salon cuenta con lo establecido por bomberos como es extintores de seguridad vigentes, salidas de emergencia, punto de encuentro, todo debidamente señalizado.
Capacidad mínima 200 personas
iluminación
baños en funcionamiento
parqueadero

Nota: confirmo que el pago se hizo de manera directa en efectivo al finalizar los talleres. Por lo tanto, estamos a paz y salvo.

Gracias

ELSA MIRIAN CAÑON SIERRA
CC: **930400 DE SAN CAYETANO-CUNDINAMARCA.**





Almuerzo típico indígena para 550 personas: Preparación de *mazamorra compuesta* con ingredientes tradicionales. Ración mínima de **400 g por persona**, servida caliente en plato biodegradable de bagazo de caña (26 cm), con cubiertos biodegradables. Bebida incluida: **chicha o masato** en vaso biodegradable de **9 oz**.

Refrigerio típico ancestral para 500 personas: Empanada ancestral de **20 g** rellena de carne y arroz, en empaque biodegradable individual, acompañada de **masato típico indígena** en vaso biodegradable de **6 oz**, con servilleta de papel reciclado.

El servicio se prestó en condiciones adecuadas de calidad, higiene, pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental, dando **cumplimiento total a las obligaciones contractuales**.

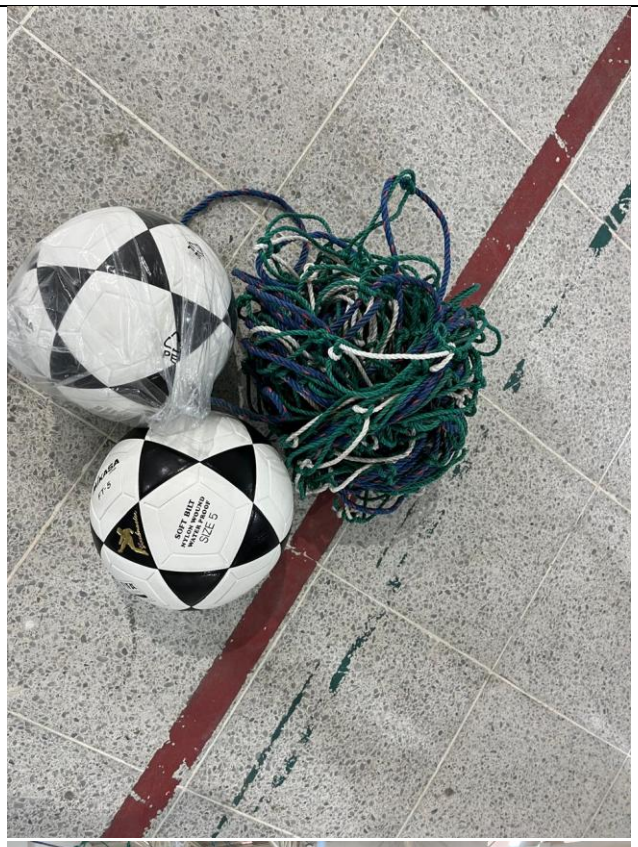
		  En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega de **kits culturales**, **premios artesanales** y **premios**, elaborados y seleccionados conforme a los usos y tradiciones culturales, garantizando pertinencia cultural, calidad y entrega oportuna a los beneficiarios.	

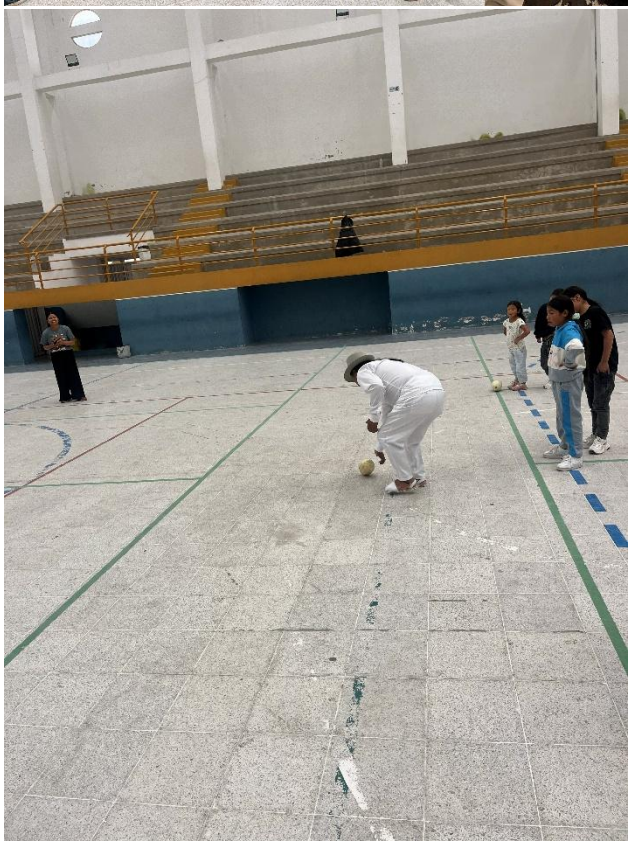
		UN AÑO MÁS EN EL CAMINO DEL RESURGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO 2025  	

		 En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega de **elementos deportivos**, conforme a las especificaciones establecidas, garantizando calidad, funcionalidad y entrega oportuna a los beneficiarios.	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

		  En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la **actividad de bingo**, incluyendo la organización, logística y entrega de premios, garantizando la participación comunitaria y el desarrollo adecuado de la actividad.	

		 En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega de **un computador, una licencia de software y un proyector**, los cuales fueron **entregados durante la Asamblea General**, conforme a las especificaciones establecidas.	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



Cabildo Indígena MHUYSQA Tocancipa

COMUNIDAD INDÍGENA MHUYSQA TOQQANZHIPA
(municipio de Tocancipá-Cundinamarca)
Resolución No. 108 Sept. 30 de 2022

ACTA # 52

ASAMBLEA GENERAL

Comunidad Indígena Mhuysqa de TOCANCIPÁ
FECHA 16 de noviembre del 2025
LUGAR: salón comunal la aurora vereda la esmeralda
HORA INICIÓ: 09:00 pm

Orden del día

1- Saludo y armonización
2- Lectura del acta anterior
3- Informe general administrativo
4- Entrega e informe del proyecto de libre inversión por la gobernación de Cundinamarca
5- Propuestas próxima asamblea de elección periodo 2026/2027
6- Entrega de informes generales cierre de periodo
7- Proposiciones y varios

Se da lectura al orden del día para su aprobación
La comunidad aprueba el orden del día por unanimidad

1- saludo y armonización a cargo del gobernador.

El gobernador saluda y recuerda los gobernadores que vienen acompañando desde los años 40 los nombra y agradese por el tejido que hoy nos tiene aquí.
Saluda a los espíritus del territorio y pide permiso para la realización de la asamblea, saluda a los 7 elementos.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

4-Entrega e informe del proyecto de libre inversión por la gobernación de Cundinamarca.

Se presenta a la asamblea la entrega de las " herramientas tecnológicas" que se recibieron por la gobernación de Cundinamarca en el proyecto presentado por la comunidad indígena Mhuysqa de Tocancipá (ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN) y como resultado se tienen:
3 computadores portátiles de una Tera de almacenamiento, disco sólido, RIZEN 7 40 Gb RAM DDR4. Con:
- licencia Windows 11 pro
- licencia office 2021 professional plus.

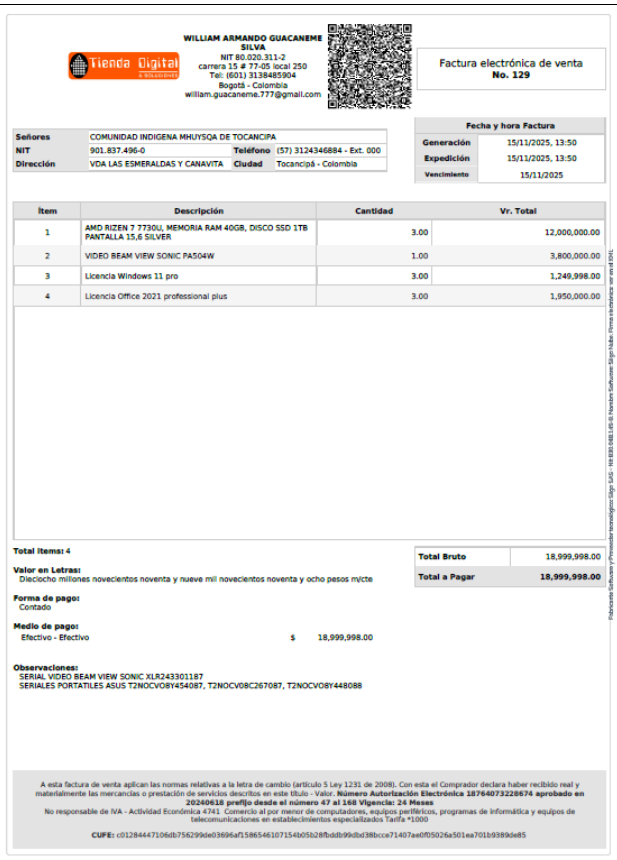
1 VIDEO BEAN VIEW SONIC PA 504W

Agradeciendo a la gobernación de Cundinamarca por el apoyo recibido en el equipamiento digital requerido para garantizar el desarrollo de las funciones específicas de los integrantes del comité de autoridades de la comunidad indígena Mhuysqa de Tocancipá.



Atentamente

EUGENIO FLAUTERO BARAJAS
Cédula 3180327
Celular 3124346884
Correo: eugenioflautero@gmail.com



WILLIAM ARMANDO GUACANEME SILVA
NIT 80.020.311-2
carrera 15 # 77-05 local 250
Tel: (601) 3138485904
Bogotá - Colombia
william.guacaneme.777@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 129

Señores	COMUNIDAD INDIGENA MHUYSQA DE TOCANCIPA		
NIT	901.837.496-0	**Teléfono**	(57) 3124346884 - Ext. 000
Dirección	VDA LAS ESMERALDAS Y CANAVITA	**Ciudad**	Tocancipá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/11/2025, 13:50
Expedición	15/11/2025, 13:50
Vencimiento	15/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AMD RIZEN 7 7730U, MEMORIA RAM 40GB, DISCO SSD 1TB PANTALLA 15,6 SILVER	3.00	12,000,000.00
2	VIDEO BEAM VIEW SONIC PA504W	1.00	3,800,000.00
3	Licencia Windows 11 pro	3.00	1,249,998.00
4	Licencia Office 2021 professional plus	3.00	1,950,000.00

Total Ítems: 4

Valor en Letras:
Diecíocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 18,999,998.00

Total Bruto	18,999,998.00
Total a Pagar	**18,999,998.00**

Observaciones:
SERIAL VIDEO BEAM VIEW SONIC XLR243301187
SERIALES PORTATILES ASUS T2NOCV08Y454087, T2NOCV08C267087, T2NOCV08Y448088

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073228674 aprobado en 20240618 prefijo desde el número 47 al 168 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa *1000

CUFE: c0128444710 6db75629 9de03696af15865461071 54b05b28fbddb99dbd38bcce71407ae0f05026a501ea701b9389de85

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó el suministro y entrega de **carpas, mesas y sillas**, las cuales fueron **entregadas en el marco de la Asamblea General**, garantizando su disponibilidad para el desarrollo de la actividad.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

INFORME DE ENTREGA DE ELEMENTOS

Contrato de Prestación de Servicios No. SSF-CD-PS-380-2025

En cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **SSF-CD-PS-380-2025**, suscrito entre el **Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia** y el **Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra**, se presenta el informe correspondiente a la **entrega de elementos de fortalecimiento institucional y logístico**, destinados al apoyo de las actividades culturales y comunitarias desarrolladas en el marco del contrato.

1. Relación de Elementos Entregados

Se realizó la entrega física, completa y en buen estado de los siguientes elementos:

1. **Cinco (5) carpas modulares**, con estructura metálica reforzada y lona impermeable, destinadas a la realización de encuentros, eventos culturales y actividades comunitarias del Resguardo.
2. **Veinte (20) mesas tipo banqueteras**, plegables, elaboradas en polietileno de alta densidad y estructura metálica, apropiadas para el desarrollo de actividades logísticas, pedagógicas y organizativas.
3. **Cien (100) sillas plásticas tipo Rimax**, apilables, de alta resistencia, destinadas al uso comunitario en eventos, reuniones y encuentros culturales.

2. Estado de los Elementos

Los elementos fueron entregados:

- Nuevos
- En óptimas condiciones de funcionamiento
- Sin daños visibles
- Cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

3. Destinación de los Elementos

Los elementos entregados serán destinados al **fortalecimiento institucional y organizativo del Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra**, permitiendo mejorar las condiciones logísticas para la ejecución de actividades culturales, comunitarias, pedagógicas y de integración social.

La entrega de elementos se realizó el día 30 de noviembre en las instalaciones de la casa indígena en asamblea general de la comunidad. Se constata la entra con el listado de asistencia donde la comunidad recibió.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2





GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Representante Legal
C.C 1.072.674.486 de Chía

GRAN OUTLET
JOHN FREDDY FANDIÑO VELANDIA
NIT: 1113621124 | **Régimen ordinario No responsable de IVA**
Cundinamarca / Bogotá D.C. / Cra 38 #10-90 Bodega5032 Piso5 Centro Comercial Puerto Lopez
Teléfonos: 3117602133
Email: jenni890705@hotmail.com

COTIZACIÓN
No. 12

Creación: 2025-11-27 19:08:54
Entrega: 2025-11-27
Página: 1 de 1

Cliente: Resguardo Indigena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra.	**NIT:** 900558335-2
Teléfono: 3044097589	
Dirección: VDA FONQUETA CERCA DE PIEDRA ARENERA / Chía / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: John Freddy Fandiño Velandia	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
1	000445	Carpa 4x4 con Laterales	5	$2,204,400	$0	IVA Excluido $0	$11,022,000
2	000446	Mesa Baquera Grande	20	$223,900	$0	IVA Excluido $0	$4,478,000
3	000447	Sillas Rimax	100	$35,000	$0	IVA Excluido $0	$3,500,000

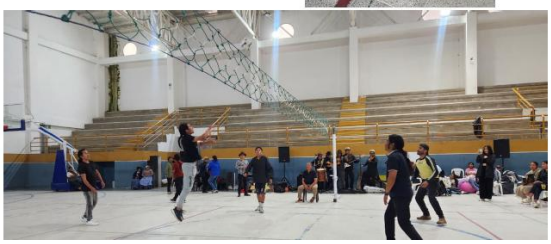
Total ítems: 3 - **Total unidades:** 125

FORMA DE PAGO: Contado - Valor: $19,000,000	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $19,000,000 \| IVA Excluido \| Valor: $0	**SUBTOTAL** **TOTAL NETO**	**$19,000,000** **$19,000,000**

Firma y sello emisor	**Observación:** -No registra-	**Recibí a satisfacción:** Nombre, identificación, sello y fecha

Ver demás evidencias en los anexos de este informe.

2	Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra desarrolló la totalidad de las actividades contractuales conforme al cronograma aprobado y dentro del plazo de ejecución definido. Las entregas de bienes, servicios y resultados asociados al desarrollo de los encuentros de saberes ancestrales y las actividades de fortalecimiento cultural se realizaron de manera oportuna y ordenada, garantizando la adecuada planeación logística y el cumplimiento de los tiempos establecidos por la entidad contratante. La ejecución contractual no presentó retrasos ni incumplimientos en relación con los plazos acordados, lo que permitió el desarrollo integral del objeto contractual y el logro de los resultados previstos. Implementos de papelería     	100%

		Elementos deportivos y capacitador       Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	

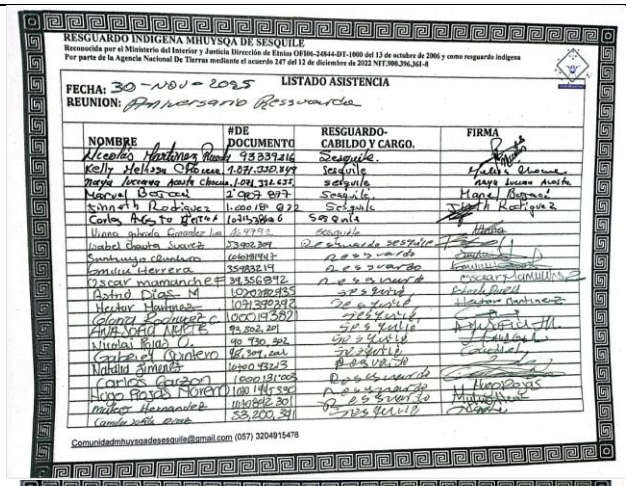
3	Asistir a las reuniones que solicite la supervisión, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.	El Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra participó de manera activa y oportuna en las reuniones solicitadas por la Secretaría de lo Social y la Familia. La asistencia a dichas reuniones permitió coordinar aspectos técnicos, administrativos, logísticos y operativos relacionados con la ejecución del contrato, así como aclarar lineamientos, resolver observaciones y ajustar el desarrollo de las actividades conforme a las orientaciones impartidas por la supervisión. Las reuniones realizadas contribuyeron al adecuado seguimiento del contrato y al cumplimiento efectivo del objeto contractual, garantizando la articulación permanente entre la entidad contratante y el contratista.  Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	100%
4	Garantizar que los bienes, servicios, transporte objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.	El Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra verificó de manera permanente que cada uno de los elementos suministrados y servicios prestados se ajustaran a los criterios técnicos, de calidad, salubridad y presentación exigidos por la entidad contratante. Durante el desarrollo de las actividades, se realizó control previo y posterior a la entrega de los bienes y a la prestación de los servicios, asegurando condiciones adecuadas de transporte, manipulación y disposición, en concordancia con las necesidades logísticas de los encuentros de saberes ancestrales y las actividades de fortalecimiento cultural programadas.	100%

		En los casos en que se identificaron observaciones menores, estas fueron subsanadas de manera oportuna, procediendo al ajuste o reemplazo inmediato de los bienes o servicios, garantizando en todo momento la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de los estándares de calidad, salubridad y presentación requeridos. 	
5	Mantener al menos cautivo el 80% del total de la población durante la ejecución de la metodología.	En cumplimiento de la obligación de mantener al menos el ochenta por ciento (80%) del total de la población beneficiaria vinculada durante la ejecución de la metodología, el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra implementó estrategias de convocatoria, acompañamiento y seguimiento permanente a los participantes de las actividades programadas. Durante el desarrollo de la metodología definida, se garantizó una alta permanencia y participación activa de la población beneficiaria, logrando mantener una cobertura igual o superior al 80% del total previsto, conforme a los registros de asistencia, actas y demás soportes documentales que se anexan al presente informe. Las acciones desarrolladas permitieron asegurar la continuidad de los participantes en los encuentros de saberes ancestrales y demás actividades de fortalecimiento cultural, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y a la apropiación comunitaria de	100%

		los procesos adelantados.    Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	
6	Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad	El Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra mantuvo comunicación permanente y articulación constante con el supervisor designado por la Secretaría de lo Social y la Familia. Las observaciones, orientaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión fueron atendidas de manera oportuna, responsable y efectiva, realizando los ajustes	

	contratante a través de la supervisión.	necesarios en la planeación, ejecución logística, desarrollo de actividades y manejo administrativo del proyecto, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Las recomendaciones impartidas contribuyeron al fortalecimiento del proceso de ejecución, asegurando la alineación de las actividades con los lineamientos técnicos, administrativos y culturales definidos por la entidad contratante, sin afectar el cronograma ni los resultados esperados. 	100%
7	Asumir la seguridad de la información de los beneficiarios de acuerdo con las normas vigentes para el tratamiento de datos personales	En cumplimiento de la obligación de asumir la seguridad de la información de los beneficiarios, de conformidad con las normas vigentes para el tratamiento de datos personales, el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra garantizó el manejo responsable, confidencial y seguro de la información recolectada durante la ejecución del contrato. La información personal de los beneficiarios fue utilizada exclusivamente para los fines propios del desarrollo del objeto contractual, adoptando medidas administrativas y organizativas orientadas a prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, alteración o uso indebido de los datos, en concordancia con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se aseguró que los registros, listados de asistencia y demás documentos que contienen datos personales fueran custodiados adecuadamente y entregados a la entidad contratante únicamente en el marco de los procedimientos establecidos, respetando los principios de legalidad, finalidad, confidencialidad y seguridad de la información.	100%

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE

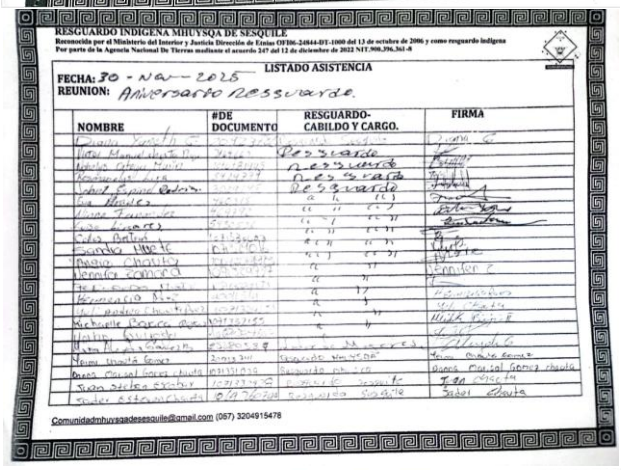
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30 - NOV - 2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO Y CARGO.	FIRMA
Alcedito Martinez	93339216	Sesquile	
Kelly Melissa Ospina	1.071.330.849	Sesquile	
Maria Luciana Acosta Chacua	1.071.332.635	Sesquile	
Marcel Bogota	2'969 877	Sesquile	
Kenneth Rodriguez	1.000 189 072	Sesquile	
Carlos Agusto Rojas	1071378866	Sesquile	
Diana Yolanda Gonzalez	1.071....	sesquile	
Isabel Chanta Suarez	52302.308	Resguardo Sesquile	
Santiago Cardona	1069819417	Resguardo	
Camila Herrera	35983219	Resguardo	
Oscar mamanche	91.356.892	Resguardo	
Astrid Diaz M	1070282935	Sesquile	
Hector Martinez	1071380292	Sesquile	
Gloria Rodriguez C	1000191382	Sesquile	
ANA SOFIA MORTE	93.302.201	Sesquile	
Nicolas Rojas	1001 930 302	Sesquile	
Gabriel Quintero	98.309.641	Sesquile	
Natalia Jimenez	1030 98213	Resguardo	
Carlos Garzon	1000131'005	Resguardo	
Hugo Rojas Moreno	1001 194 536	Resguardo	
Nelson Hernandez	1010892.301	Resguardo	
Camila soto ocoa	53,200,391	Resguardo	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE

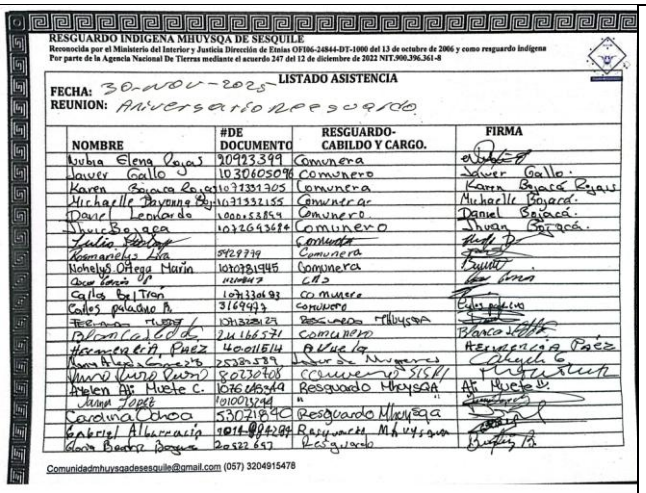
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30 - NOV - 2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO Y CARGO.	FIRMA
		Resguardo	
		Resguardo	
		Resguardo	
		Resguardo	
		"	
		"	
		"	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILÉ
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO Y CARGO.	FIRMA
Lubia Elena Rojas	40993399	Comunera	
Javier Gallo U	1038605096	Comunero	
Karen Bayona Rojas	1033733305	Comunera	
Michaelle Bayona Bya	1033733155	Comunera	
Daniel Leonardo	1020153854	Comunero	
Jhon Bayaca	1032693674	Comunero	
Julio		Comunero	
Rosmanelys Silva	5929779	Comunera	
Nohelys Ortega María	1070319145	Comunera	
		CAB	
Carlos Bautista	1073326693	Comunero	
Carlos palacios R.	3169493	Comunero	
Fernando Tunja	1073328123	Resguardo Mhuysca	
Blanca Edid	24166571	comunera	
Hermenegilda Paez	40011614	Abuela	
Maria Alejandra Gonzalez	25232579	Lider de Mujeres	
Nuvia Nuria Cuervo	80230408	Comunero SISPI	
Arlen Ali Muete C.	1076465449	Resguardo Muysca	
Juana Lopez	1010013744	"	
Carolina Choca	53021890	Resguardo Muysca	
Gabriel Alberto	1014 [illegible]	Resguardo Muysca	
Lina Beatriz Barrera	20522 657	Resguardo	

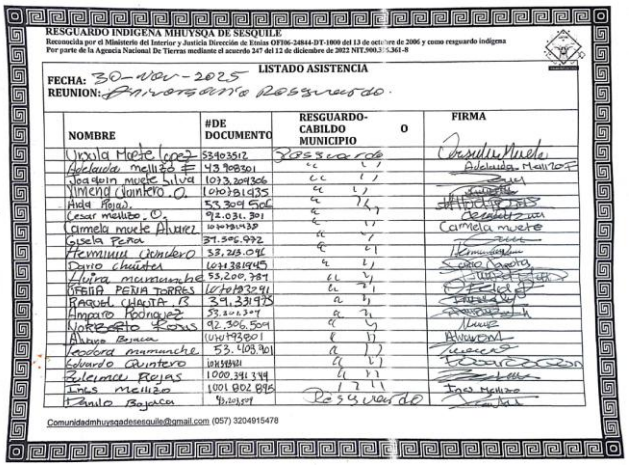
Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILÉ
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

30-NOV-2025 Aniversario Resguardo

Victor [illegible]	1073328693	Resguardo Muysca Sesquile	
Manuel Garzón	1073328693	Resguardo Muysca Sesquile	
Idalia Chaquea	1073328423	Resguardo Muysca Sesquile	Idalia Chaquea.
Dayana Manrique	1031333329	Resguardo Muysca Sesquile	Dayana Manrique.
Jeffy Chaute	1073344135	Resguardo Muysca.	Jeffy Chaute.
Carolina Manrique	1031333323	Resguardo Muysca.	Carolina Manrique.
Julia Manrique	1073329323	Resguardo Muysca	Julia Manrique.
Ana Chauta	20923099	Resguardo Muisca	
Francisca Cortes	20891509	Resguardo muisca	Francisca Cortes
Sebastian Chauta	3004785	Resguardo muisca	Sebas Chauta
Jose Cortes	36 74003	Resguardo Muisca	Jose Cortes
Andrea Diaz	1069785	Resguardo muisca	Andrea Diaz
Yuli Cuenta	1073329151	Resguardo Muysca	Yuli Cuenta
Juanpablo cortes	1073516	Resguardo muisca	
Isabel Gutierrez	1057926	Resguardo muisca	Isabel Gutierrez
Wendy Mestizo	1071313381	Resguardo Muisca	Wendy Mestizo
Yudisa Mestizo	1071327091	Resguardo Muisca	
Vanesa Gomez	1073278389	Resguardo Muisca	
Steven Chauta	1069260	Resguardo Muysca	Steven Chauta
Bellyd Pelen Reyes	353 14220	Resguardo Muysca	Bellyd Pelen Reyes
Sara Malagon	1020316141	Resguardo Muysca	Sara Malagon
Julieth Malagon	1073329162	Resguardo Muysca	Julieth Malagon
Jairo Ricardo Ch	1070 [illegible]	Resguardo Muisca	
Sandra Figueroa	1073917376	Resguardo Muisca	
Carlos Julio Fonseca	3 [illegible]	Muysca	
Dario Chauta	1073 [illegible]	Resguardo muisca	Dario Chauta
Pablo Velez	1069 [illegible]	Resguardo muisca	Pablo Velez



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILÉ
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

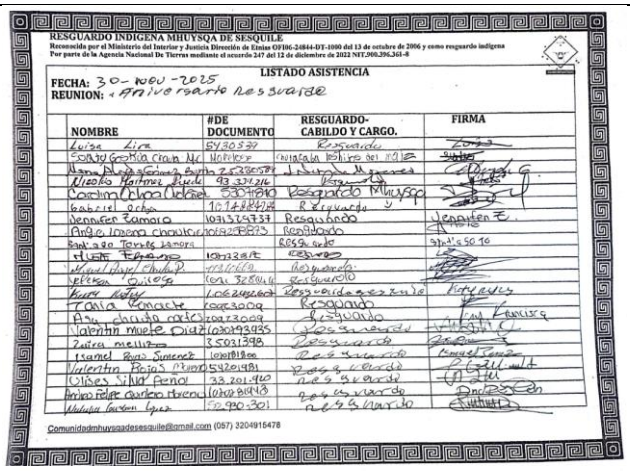
LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO O MUNICIPIO	FIRMA
Ursula Muete Lopez	53903512	Resguardo	
Adelaida Melliza #	43 908301	"	
Yoselin Muete Silva	1033 209306	"	
Jimeng Jiankero O.	1010 [illegible] 935	"	
Ada Rojas.	53.309 506	"	
Cesar Melliza. O.	92.031.301	"	
Carmela Muete Alvarez	10 [illegible] 39	"	
Gisela Pena	37.595.972	"	
Herminia Jiankero	53.309.096	"	
Dario Chauta	1073 [illegible] 945	"	
Luisa Murcia [illegible]	53.200.789	"	
OFELIA PEÑA TORRES	1076 [illegible] 291	"	
RAQUEL CHAUTA B	39.231.975	"	
Amparo Rodriguez	53.206.209	"	
NORBERTO Tovar	92.506.509	"	
Alexis Penia	1049 [illegible] 801	"	
Isabel murcia [illegible]	53.409.901	"	
Eduardo Quintero	1010 [illegible] 411	"	
Esmeralda Reyes	1000.391.344	"	
Ines Melliza	1001.802.895	"	
Paulo Bayaca	[illegible] 509	Resguardo	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



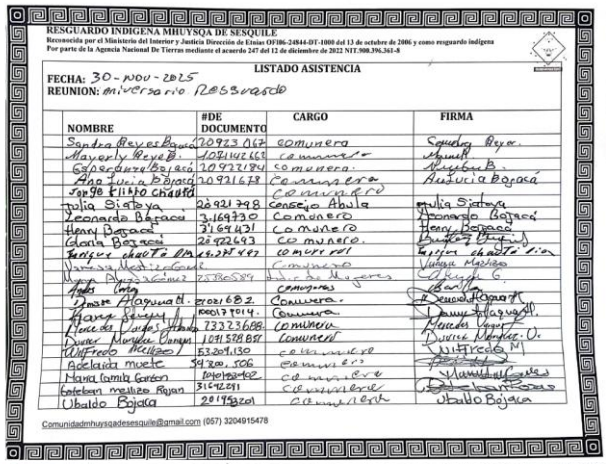
RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OF106-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO Y CARGO.	FIRMA
Luisa Lira	51.905.537	Resguardo	
Sonia Catalina Cruz Nº	1.070.1009	Consejera Mayor del Pueblo	
Nora Alejandra Gomez Reyes	1.032.365.784	Autoridad Mhuysca	
Nicolas Martinez Bejarano	93.331.216	Resguardo	
Carolina Ochoa Ustate	53.011.990	Resguardo Mhuysca	
Gabriel Ochoa	1.014.284.414	Resguardo y	
Jennifer Zamora	1031.359.337	Resguardo	
Angie Lorena Chaustre	1.018.488.875	Resguardo	
Sandra Teresa Zamora		8059 Gobernador	
Eliseo Tenorio	1033.328.87	Resguardo	
Miguel Angel Chaustre	1.018.466.619	Resguardo	
Teresa Ochoa	1.014.328.416	Resguardo	
Kevin Rodriguez	1.069.240.660	Resguardo Gobernador	
Tania Zamara	1.020.430.09	Resguardo	
Ana daniela rodriguez	1.020.430.09	Resguardo	
Valentina muete Diaz	1.020.493.935	Resguardo	
Zulma mellizo	35.031.580	Resguardo	
Isabel Rojas Sanchez	1.031.818.66	Resguardo	
Valentina Rojas Muete	1.020.493.935	Resguardo	
Ulises Sinai Perez	33.201.940	Resguardo	
Jaime Felipe Cortes Herrera	1.070.918.943	Resguardo	
Wilson Gustavo Lyra	79.990.301	Resguardo	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478



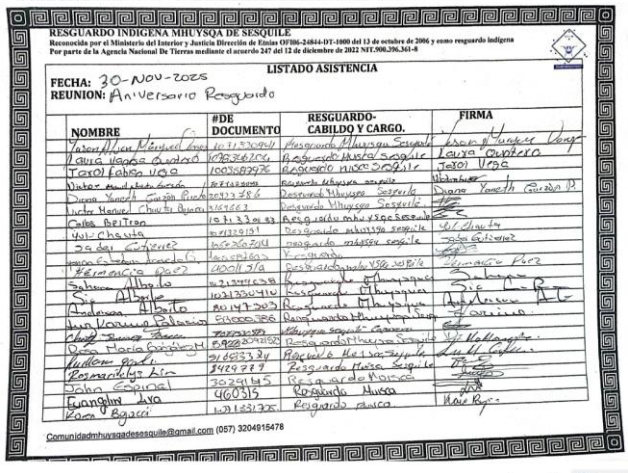
RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OF106-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Sandra Reyes Bejarano	20.923.067	comunera	
Mayerly Reyes B.	1.071.142.169	comunera	
Esperanza Bejarano	20.927.184	comunera	
Ana Lucia Bejarano	20.921.698	Comunera	
Jorge Elias Chaustre		Comunero	
Julia Sistoya	24.921.798	Consejo Anula	
Leonardo Bejarano	3.169.330	Comunero	
Henry Bejarano	3.169.431	comunero	
Gloria Bejarano	24.922.693	comunero	
Yenifer chaustre	1.069.287.497	comunera	
Vanessa Medina Gomez		Comunera	
Angie Alejandra Gomez	1.018.465.584	Comunera	
Yenifer Ortiz		comunera	
Jhonatan Paguaga M.	1.020.682.	Comunero.	
Nancy Ramirez	1.000.179.014	Comunera	
Rosa del Pilar Muete	73.223.608	comunera	
Diner Murillo Bonilla	1.071.578.851	Comunero	
Wilfredo Mellizo	53.209.130	comunero	
Adelaida muete	39.720.506	comunera	
Maria Camila Gordon	1.010.169.682	comunera	
Estefania mellizo Rojas	1.014.284.591	comunera	
Ubaldo Bejarano	2.817.982.01	comunero	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478



RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OF106-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

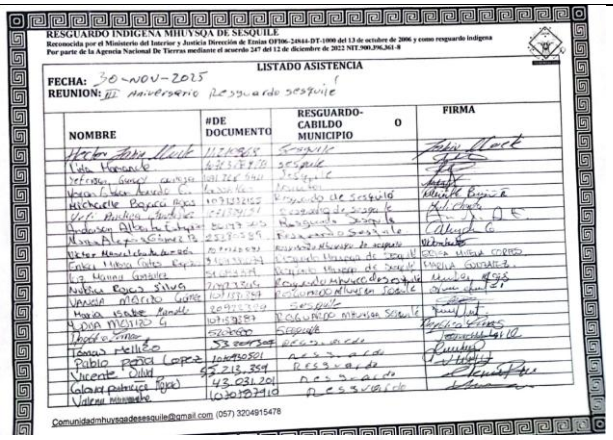
LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: Aniversario Resguardo

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO Y CARGO.	FIRMA
Yasmin Alejandra Cruz	1.013.670.941	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Laura Vargas Cardozo	1.078.376.276	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Jairo Fabian Vega	1.003.809.976	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Victor Manuel Chaustre	1.071.328.151	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Diana Yaneth Cuervo	1.033.330.83	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Victor Manuel Chaustre Bejarano	1.069.661	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Carlos Beltran	1.031.333.01	Resguardo mhuysqa sesquile	
Yuri Chacua	1.013.329.151	Resguardo mhuysqa sesquile	
Jhonatan Gutierrez	1.069.360.514	resguardo mhuysqa sesquile	
Jhonatan Esteban Acosta	1.070.969.693	Resguardo	
Yeimmy Garcia	1.020.11 3/a	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Salomon Alberto	1.031.141.038	Resguardo Mhuysqa	
Sir Alberto	1.021.354.410	Resguardo Mhuysqa	
Anderson Alberto	1.031.147.503	Resguardo Mhuysqa	
Juan Vanegas Palacios	1.070.000.386	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Diana Maria Gonzalez	1.032.304.189	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Yuldeny Ayala	1.016.933.34	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Esmeralda Gonzalez	1.032.429.789	Resguardo Mhuysqa Sesquile	
Johan Espinal	1.030.291.645	Resguardo Mhuysqa	
Evangelina Silva	1.070.460.315	Resguardo Mhuysqa	
Rosa Bejarano	1.071.183.705	Resguardo Mhuysqa	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



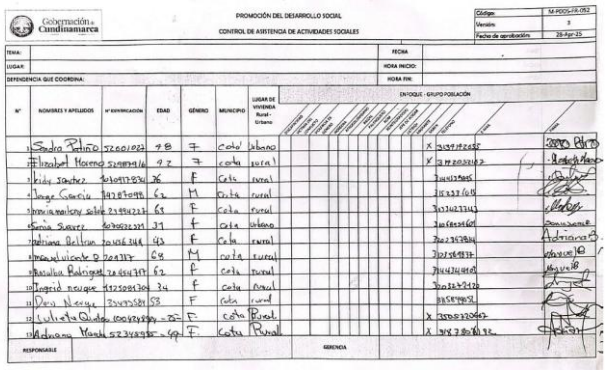
RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias CIF006-24044-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.261-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 30-NOV-2025
REUNION: III Aniversario Resguardo Sesquile

NOMBRE	#DE DOCUMENTO	RESGUARDO-CABILDO O MUNICIPIO	FIRMA
Victor Julio Neira	1124048158	Sesquile	
Pilar Hernandez	63535879	Sesquile	
Jeferson Gomez	1001266941	Sesquile	
Vivian Liseth Acevedo Cu	1033211611	Sesquile	
Hildebrando Bogota Rojas	1073232455	Resguardo de Sesquile	
Ana Marleny Sanchez	1073239251	Cabildo de Sesquile	
Andersen Alberto Estupiñan	80179 405	Resguardo Sesquile	
Maria Alejandra Gomez Pa	1033153589	Resguardo Sesquile	
Victor Hernando Garcia	79776693	Resguardo Mhuysca de Sesquile	
Enrique Mauricio Cortes Rojas	1033233249	Resguardo Mhuysca de Sesquile	
Liz Mariana Gonzalez	1014	Resguardo Mhuysca de Sesquile	
Andrea Rojas Silva	1073232515	Resguardo Mhuysca de Sesquile	
Vanessa Martinez Suarez	1107151369	Resguardo Mhuysca de Sesquile	
Maria Isabel Bonilla	20473279	Sesquile	
Adan Mauricio G	1073232783	Resguardo Mhuysca Sesquile	
Angelo Sanz	53	Sesquile	
Tomas Mellizo	53	Resguardo	
Pablo Perez Lopez	1014450501	Resguardo	
Vicente Dulce	65 218 854	Resguardo	
Galvani Patricia Rojas	43 031 201	Resguardo	
Valeri Hernandez	1030287410	Resguardo	

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 3204915478

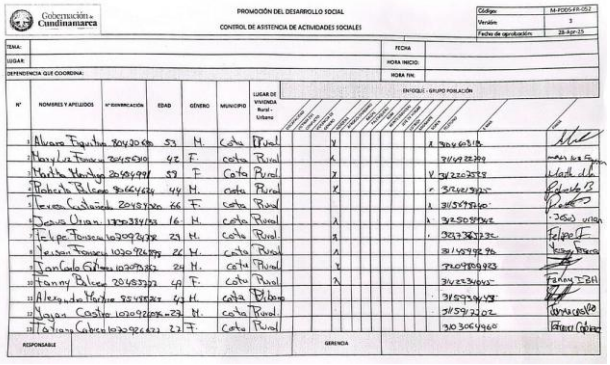


Gobernación de Cundinamarca
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES
Código: M-PDDS-FR-052 | Versión: 3 | Fecha de aprobación: 28-Apr-25

TEMA: | FECHA:
LUGAR: | HORA INICIO:
DEPENDENCIA QUE COORDINA: | HORA FIN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN	
1	Sandra Patiño	52001022	48	F	Cota	Urbano	X	3149722652
2	Elizabet Moreno	51889416	42	F	Cota	Rural	X	3118033102
3	Lida Sanchez	1070977836	36	F	Cota	Rural		3144135845
4	Jorge Garcia	19287098	62	M	Cota	Rural		3103337610
5	Maria Marlory Salva	21894223	63	F	Cota	Rural		3017423345
6	Sonia Suarez	1070622321	37	F	Cota	Urbano		3116834607
7	Adriana Beltran	1010526348	43	F	Cota	Rural		3102367834
8	Manuel Vicente D	2049377	64	M	Cota	Rural		3107169837
9	Amalia Rodriguez	28454777	62	F	Cota	Rural		3114214840
10	Ingrid Roque	1122091304	34	F	Cota	Rural		3102342428
11	Dora Neyla	20473581	58	F	Cota	Rural		3115899852
12	Julieta Olaya	1006823390	25	F	Cota	Rural	X	3208320467
13	Adriana Mendi	52348935	49	F	Cota	Rural	X	3132806192

RESPONSABLE | GERENCIA

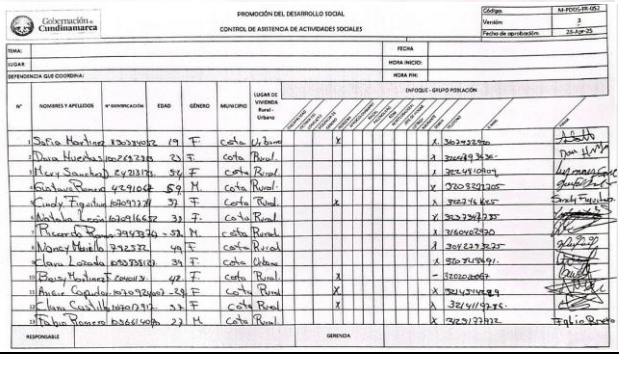


Gobernación de Cundinamarca
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES
Código: M-PDDS-FR-052 | Versión: 3 | Fecha de aprobación: 28-Apr-25

TEMA: | FECHA:
LUGAR: | HORA INICIO:
DEPENDENCIA QUE COORDINA: | HORA FIN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN	
1	Alvaro Figueroa	80420	53	M	Cota	Rural	X	3046
2	Mary Luz Fonseca	20455810	42	F	cota	Rural	X	3149228299
3	Marta Hortua	20455497	59	F	Cota	Rural	X	3122023558
4	Roberto Beltran	80464	44	M	Cota	Rural	X	3144133920
5	Teresa Cristancho	20487	66	F	Cota	Rural	X	3154979260
6	David Urian	1020334	16	M	Cota	Rural	X	3125059362
7	Felipe Fonseca	1020978	23	M	Cota	Rural	X	3213852732
8	Yeison Fonseca	1020976	25	M	cota	Rural	X	3145498
9	Juan Carlo Gil	1020978	24	M	Cota	Rural	X	3104986983
10	Tanny Beltran	20455	69	F	Cota	Rural	X	3142340
11	Alexander Martin	52447	44	M	cota	Rural		3159346
12	Yojan Castro	1020921	23	M	cota	Rural		3159
13	Tatiana Cabrera	1032926	27	F	Cota	Rural		310

RESPONSABLE | GERENCIA



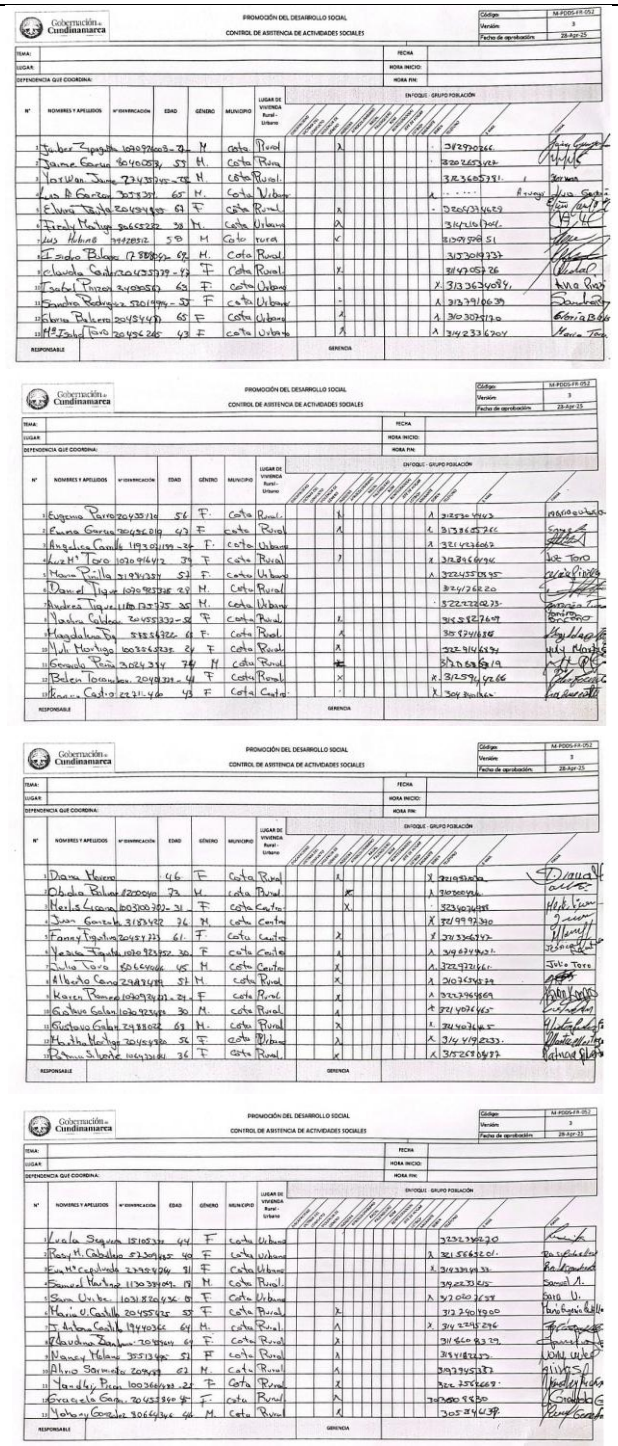
Gobernación de Cundinamarca
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES
Código: M-PDDS-FR-052 | Versión: 3 | Fecha de aprobación: 28-Apr-25

TEMA: | FECHA:
LUGAR: | HORA INICIO:
DEPENDENCIA QUE COORDINA: | HORA FIN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN	
1	Sofia Martinez	1033	19	F	cota	Urbano	X	3024
2	Dora Hurtado	1026	23	F	cota	Rural	X	3209
3	Yury Sanchez	1042	24	F	cota	Rural	X	3244
4	Stefany Romero	4349	59	M	Cota	Rural	X	3208
5	Cindy Figueroa	1070	31	F	Cota	Rural	X	3102
6	Natalia Leon	1020	33	F	Cota	Rural	X	3023
7	Ricardo Pinilla	7949	53	M	cota	Rural	X	3160
8	Nancy Murillo	3723	49	F	cota	Rural	X	3012
9	Clara Lozada	1070	39	F	Cota	Urbano	X	3107
10	Betsy Martinez	1020	42	F	Cota	Rural	X	3202
11	Angie Cepeda	1032	29	F	cota	Rural	X	3214
12	Clara Castillo	1020	33	F	Cota	Rural	X	3214
13	Fabio Romero	8266	27	M	Cota	Rural	X	3125

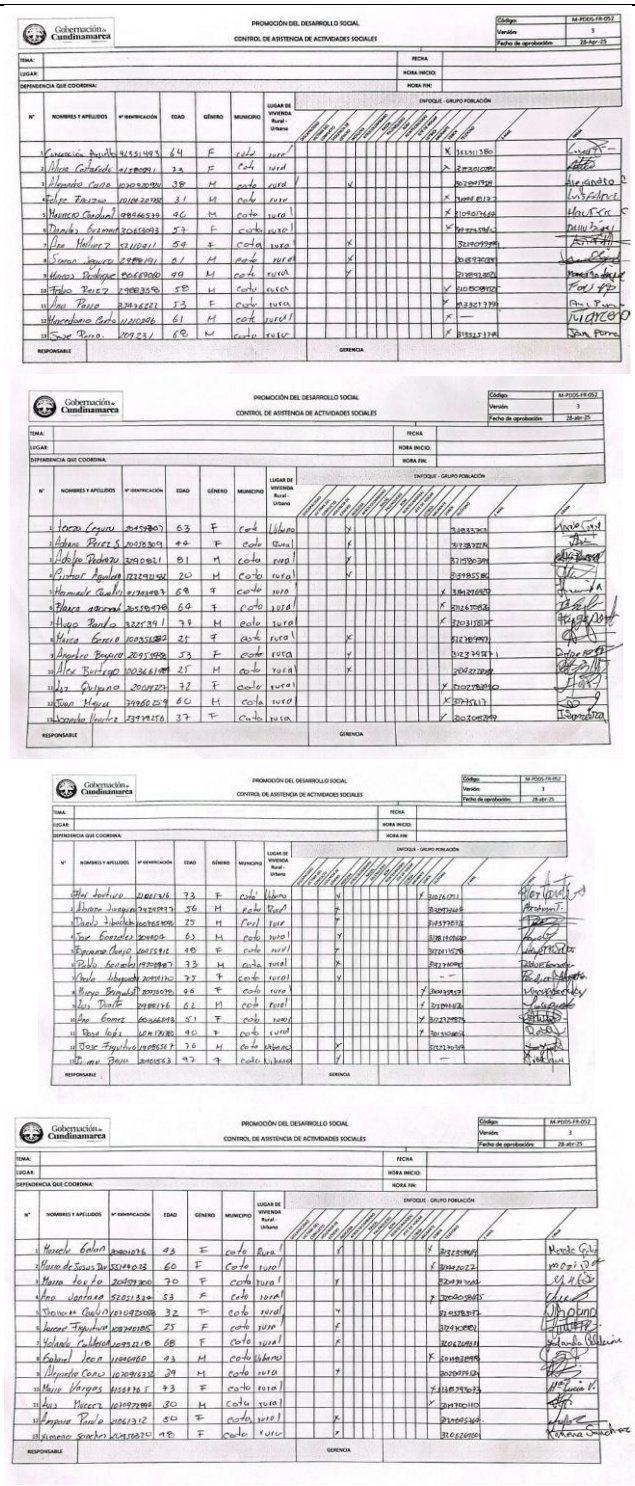
RESPONSABLE | GERENCIA

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

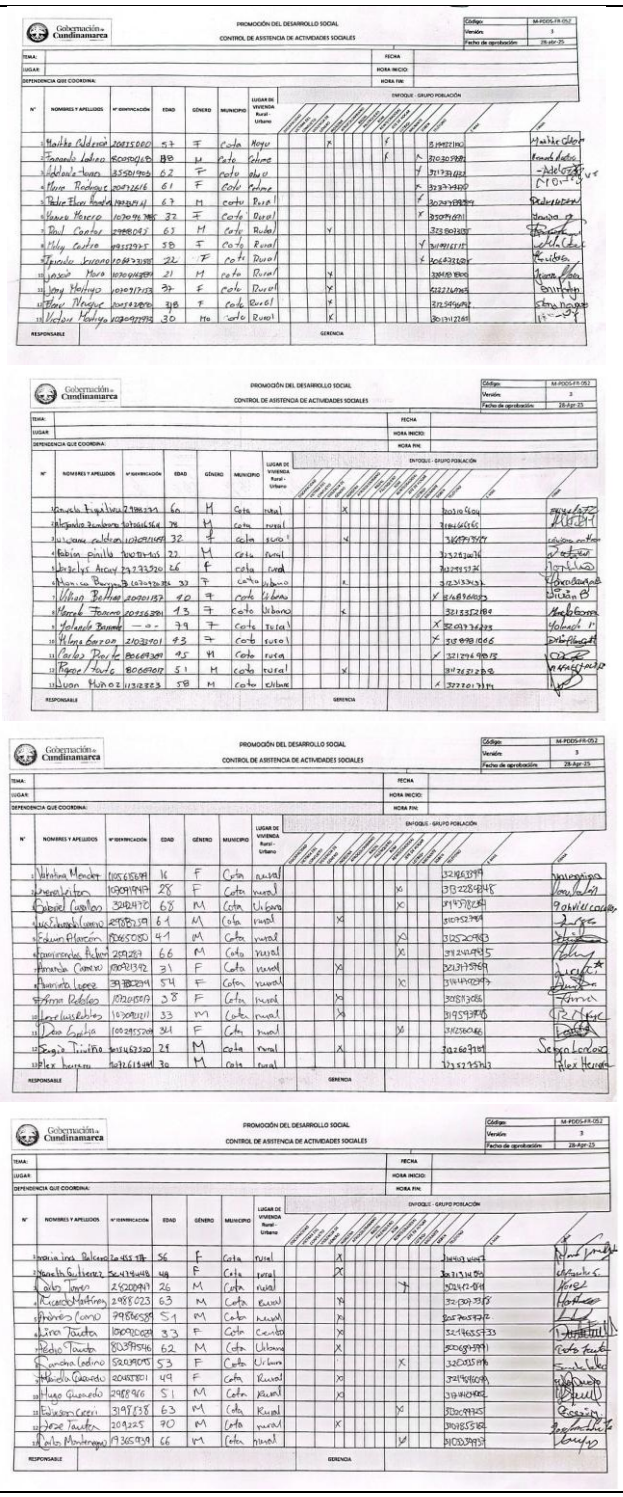


PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

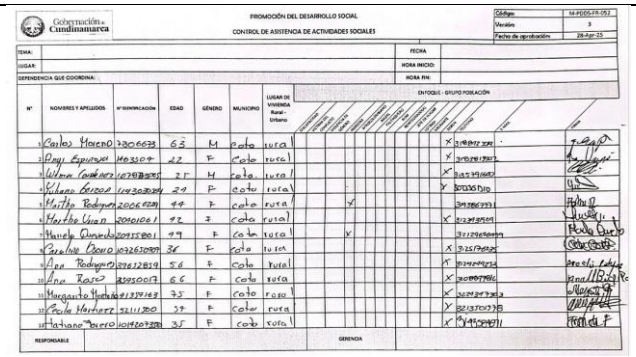
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



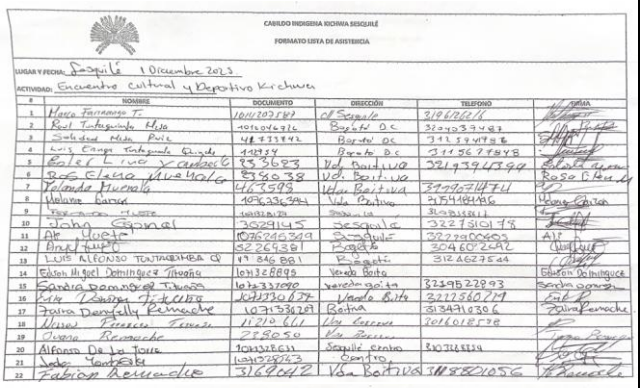
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Código	14-PDDS-FR-052
Versión	3
Fecha de aprobación	28-Apr-25

TEMA:
LUGAR:
DEPENDENCIA QUE COORDINA:
FECHA
HORA INICIO:
HORA FIN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN
1	Carlos Marcano	7306673	63	M	cota	rural	X
2	Dayi Espinosa	1033504	22	F	cota	rural	X
3	Wilmer Cardenas	1070[illegible]	21	M	cota	rural	X
4	Yuliana Carozo	1143203284	29	F	cota	rural	X
5	Maritza Rodriguez	20065228	49	F	cota	rural	X
6	Martha Lucia	20901201	42	F	cota	rural	X
7	Mariely Quinchia	1033558011	19	F	cota	rural	X
8	Carolina Ochoa	1032651099	36	F	cota	rural	X
9	Ana Rodriguez	3206128219	56	F	cota	rural	X
10	Ana Rosa	23950017	66	F	cota	rural	X
11	Margarita [illegible]	[illegible]	33	F	cota	rural	X
12	Paola Martinez	52111320	39	F	cota	rural	X
13	Tatiana Sierra	1014203788	31	F	cota	rural	X

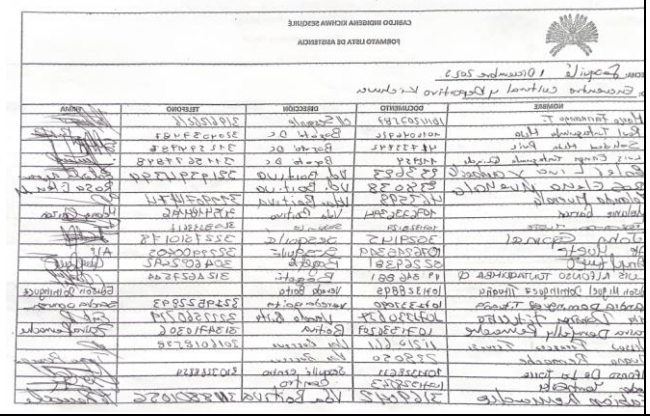
RESPONSABLE
GERENCIA



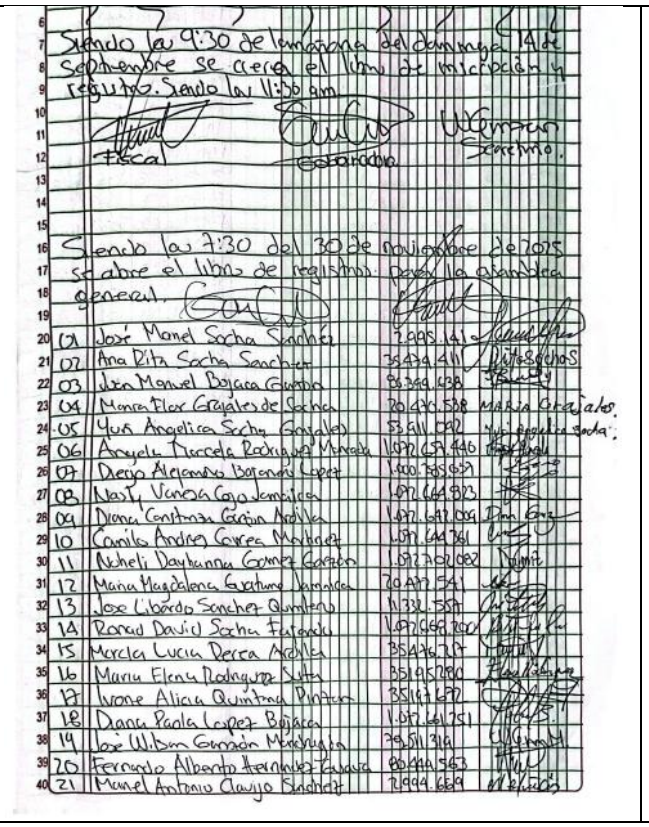
CABILDO INDIGENA KICHWA SESQUILÉ
FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

LUGAR Y FECHA: Sesquilé 1 Diciembre 2023
ACTIVIDAD: Encuentro cultural y Deportivo Kichwa

#	NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Marco Fernando T.	1014203787	el Sesquile	3196722[illegible]	
2	Raul Tutasquinta Hijo	1015047[illegible]	Bogotá DC	3204337487	
3	Gabriel Hda Pulc	4873942	Bogotá DC	3115941786	
4	Luis Carlos Tutasquinta Quiyal	12234	Bogotá DC	3115671848	
5	Edier Leiva Cardenas	95.5683	Vda Bolivia	3214794394	
6	Rosa Elena Hda [illegible]	83563[illegible]	Vda. Bolivia		
7	Yolanda Hernandez	463599	Vda Bolivia	3149[illegible]	
8	Helena Garcia	1076336[illegible]	Vda Bolivia	3154164486	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3103[illegible]	
10	John Espinal	3029145	Sesquile	3227501798	
11	Ar [illegible]	1076245309	Sesquile	3227900609	
12	Andrés Lupo	92265381	Fonqueta	3246072582	
13	LUIS ALFONSO TUTASQUINTA QUIYAL	19 846 881	Resguardo	3124627544	
14	Edison Miguel Dominguez Tiusaba	1013288895	Verada Bolita		Edison Dominguez
15	Sandra Dominguez Tiusaba	1073337090	vereda bolita	3219522993	Sandra Dominguez
16	Nilda [illegible]	1073360174	Vereda Bolita	3217560179	
17	Faira Danyelly Pernache	1073336709	Bolitva	3134916306	Faira Pernache
18	Nilson Fernando Tiusaba	11210611	Via Suesca	3016018598	
19	Juana Pernache	2758050	Via Suesca		Juana Pernache
20	Alfonso De La Torre	1013326611	Sesquile centro	3107468824	
21	Jade Tenjoleta	1007258763	Centro		
22	Fabian Pernache	3169[illegible]12	Vda Bolitva	3188201056	Fabian Pernache



RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



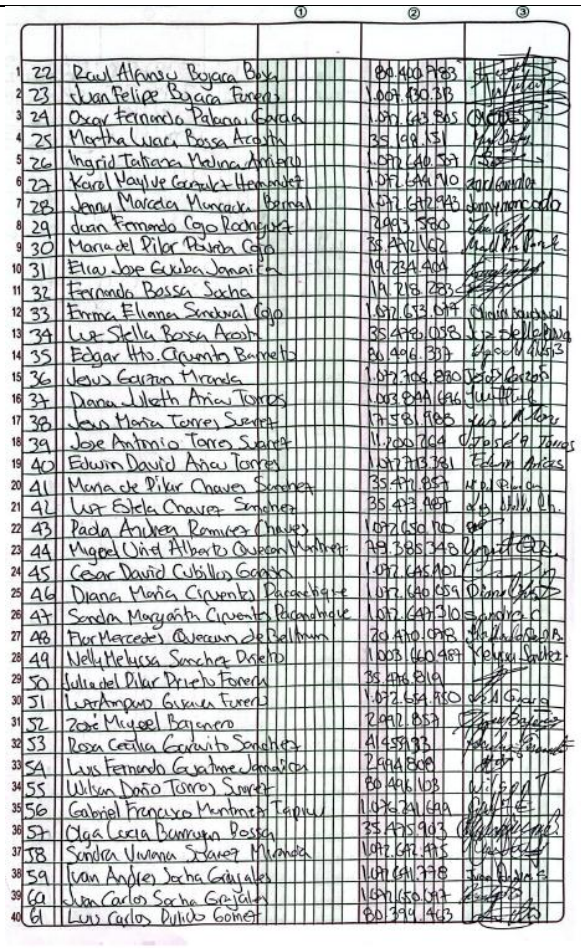
Siendo las 9:30 de la mañana del domingo 14 de Septiembre se cierra el libro de inscripción y registro. Siendo las 11:30 am

Fiscal — Secretario — Gobernador

Siendo las 7:30 del 30 de noviembre de 2015 se abre el libro de registros para la asamblea general

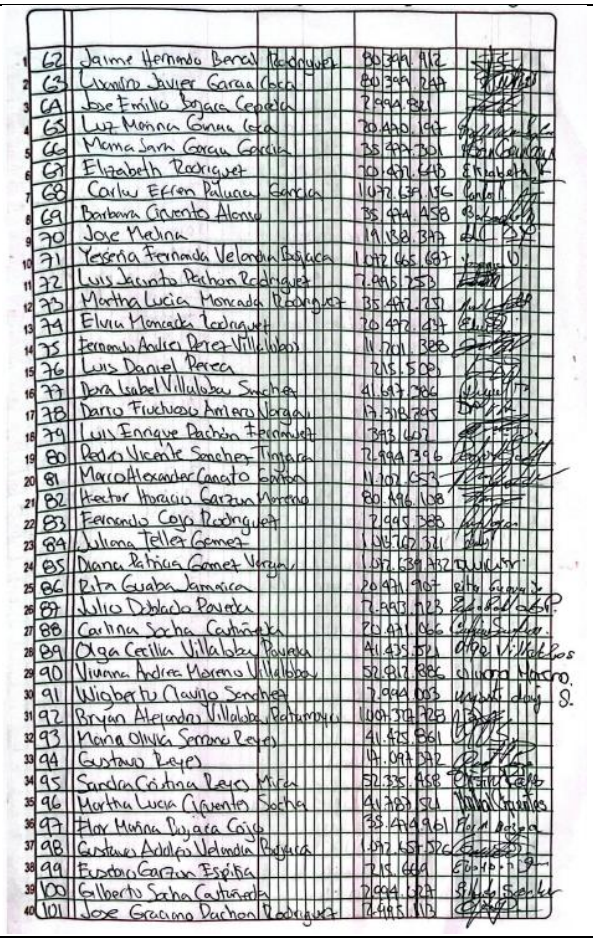
01	José Manuel Socha Sánchez	7.995.141	
02	Ana Rita Socha Sanchez	35.479.411	
03	Juan Manuel Bojaca Guerra	80.360.038	
04	Maria Flor Grajales de Socha	20.470.538	MARIA Grajales.
05	Yuri Angelica Socha Grajales	53.611.092	Yuri Angelica Socha.
06	Angela Mercedes Rodriguez Moreno	1.070.959.446	
07	Diego Alejandro Bojacá Lopez	1.000.385.619	
08	Nasly Vanesa Goyo Jemioca	1.071.664.923	
09	Diana Constanza Garzon Medina	1.071.669.004	
10	Camilo Andres Correa Muñoz	1.071.664.361	
11	Neheli Dayhanna Gomez Garzon	1.071.702.082	
12	Maria Magdalena Gustume Jamioca	20.477.541	
13	Jose Libardo Sanchez Quintero	11.338.559	
14	Ronal David Socha Fonseca	1.071.669.260	
15	Marcia Lucia Perea Medina	35.476.737	
16	Maria Elena Rodriguez Suta	35.195.780	
17	Ivonne Alicia Quintero Pinzon	35.183.677	
18	Diana Paola Lopez Bojaca	1.071.661.751	
19	Jose Wilson Garzon Mendivelso	79.511.319	
20	Fernando Alberto Hernandez Tamara	80.494.563	
21	Manuel Antonio Clavijo Sanchez	7.999.669	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



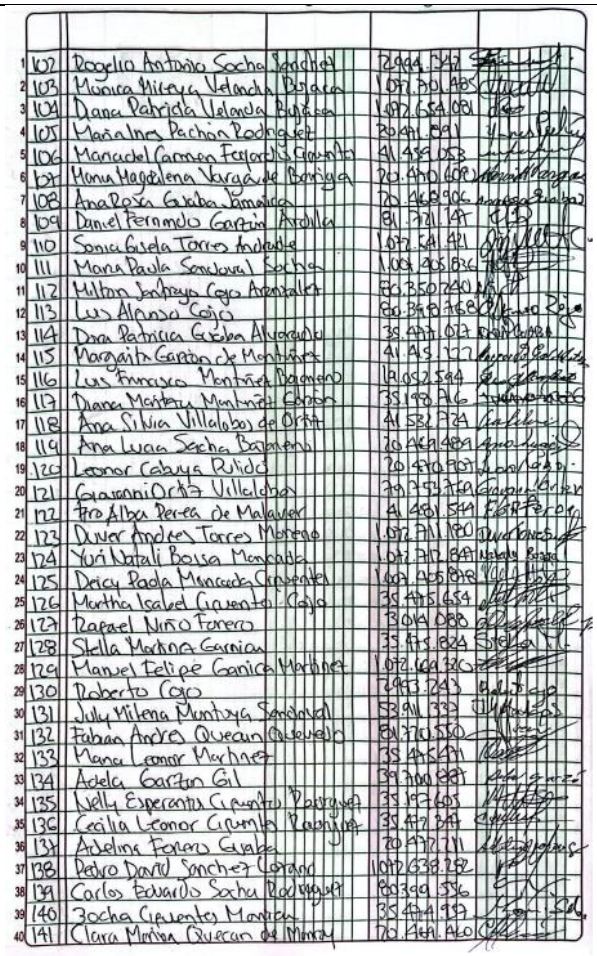
1	22	Raul Alfonso Bojaca Bossa	80.400.983	
2	23	Juan Felipe Bojaca Forero	1.007.190.338	
3	24	Oscar Fernando Pabon Garcia	1.070.643.805	
4	25	Martha Lucia Bossa Acosta	35.199.151	
5	26	Ingrid Tatiana Molina Arriero	1.072.640.561	
6	27	Karol Yaylve Gonzalez Hernandez	1.071.644.710	
7	28	Jenny Marcela Munevar Bernal	1.072.640.943	
8	29	Juan Fernando Cajo Rodriguez	7.693.960	
9	30	Maria del Pilar Pinzon Cajo	35.492.162	
10	31	Elias Jose Guzman Jamaica	19.734.409	
11	32	Fernando Bossa Sacha	19.218.283	
12	33	Emma Eliana Sandoval Cajo	1.072.633.049	
13	34	Luz Stella Bossa Acosta	35.496.038	
14	35	Edgar Hto. Cifuentes Barreto	80.496.337	
15	36	Jesus Garzon Miranda	1.072.706.880	
16	37	Diana Lileth Arias Torres	1.073.844.646	
17	38	Jesus Maria Torres Suarez	17.598.985	
18	39	Jose Antonio Torres Suarez	11.200.764	
19	40	Edwin David Arias Torres	1.072.713.381	
20	41	Maria de Pilar Chaves Sanchez	35.491.853	
21	42	Luz Stella Chaves Sanchez	35.493.987	
22	43	Paola Andrea Ramirez Chaves	1.072.650.110	
23	44	Miguel David Alberto Quecan Martinez	79.385.348	
24	45	Cesar David Cubillos Garzon	1.072.645.401	
25	46	Diana Maria Cifuentes Pascuachaque	1.072.640.059	
26	47	Sandra Margarita Cifuentes Pascuachaque	1.072.649.210	
27	48	Flor Mercedes Quecano de Beltran	20.470.098	
28	49	Nelly Melissa Sanchez Prieto	1.003.660.987	
29	50	Julia del Pilar Prieto Forero	35.496.810	
30	51	Luz Amparo Guzman Forero	1.072.654.950	
31	52	Jose Miguel Bojacero	2.092.859	
32	53	Rosa Cecilia Gonzalez Sanchez	41.459.933	
33	54	Luis Fernando Guzman Jamaica	7.698.808	
34	55	Wilson Dario Torres Suarez	80.496.103	
35	56	Gabriel Francisco Martinez Tapias	1.076.741.699	
36	57	Olga Lucia Barragan Bossa	35.495.903	
37	58	Sandra Viviana Suarez Miranda	1.071.691.495	
38	59	Ivan Andres Sacha Gonzalez	1.071.691.778	
39	60	Juan Carlos Sacha Gonzalez	1.071.650.097	
40	61	Luis Carlos Patiño Gomez	80.399.463	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

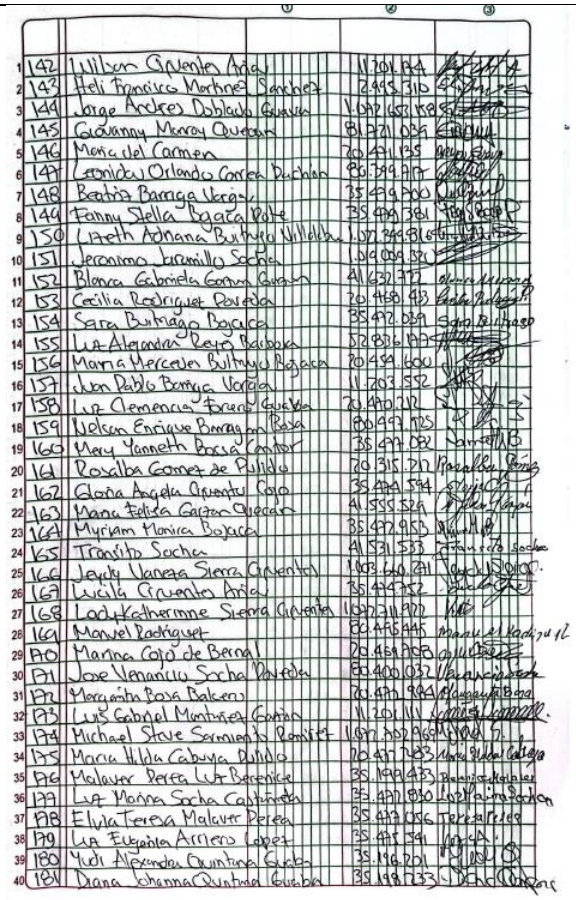
			

62	Jaime Hernando Bareil Rodriguez	80.394.912		
63	Luciano Javier Garcia Coca	80.209.249		
64	Jose Emilio Bojaca Cepeda	7.694.921		
65	Luz Monica Gonza Coca	20.440.197		
66	Mema Sara Garcia Garcia	35.494.301		
67	Elizabeth Rodriguez	20.497.449		
68	Carlos Efren Palacios Garcia	1.077.139.136		
69	Barbara Cifuentes Alonso	35.494.458		
70	Jose Molina	19.130.349		
71	Yesenia Fernanda Velandia Bojaca	1.032.465.687		
72	Luis Jacinto Pachon Rodriguez	7.995.753		
73	Martha Lucia Moncada Rodriguez	35.492.751		
74	Elvia Moncada Rodriguez	20.492.447		
75	Fernando Andres Perez Villalobos	11.201.388		
76	Luis Daniel Perez	215.508		
77	Dora Isabel Villalobos Sanchez	41.693.806		
78	Dario Fruchuoso Amaro Vergara	9.318.205		
79	Luis Enrique Pachon Fernandez	393.607		
80	Pedro Vicente Sanchez Tinjaca	7.994.396		
81	Marco Alexander Canato Garzon	11.201.653		
82	Hector Horacio Garzon Moreno	80.496.108		
83	Fernando Coya Rodriguez	7.005.388		
84	Juliana Tellez Gomez	1.049.647.321		
85	Diana Patricia Gomez Vergara	1.032.439.432		
86	Rita Guaba Jamaica	20.491.907		
87	Julio Deblado Poveda	7.993.713		
88	Carlina Sacha Cañaveta	20.491.066		
89	Olga Cecilia Villalobos Poveda	41.435.521		
90	Vivana Andrea Moreno Villalobos	52.917.886		
91	Wigberto Clavijo Sanchez	7.994.005		
92	Bryan Alejandro Villalobos Betancourt	1.001.374.929		
93	Maria Olivia Serrano Reyes	41.435.861		
94	Gustavo Reyes	14.097.342		
95	Sandra Catalina Reyes Mora	52.335.458		
96	Martha Lucia Cifuentes Sacha	41.788.521		
97	Flor Monica Bojaca Coya	35.494.961		
98	Gustavo Adolfo Velandia Bojaca	1.032.457.826		
99	Eustorgio Garzon Espitia	215.664		
100	Gilberto Sacha Cañaveta	7.994.084		
101	Jose Gracino Pachon Rodriguez	7.995.113		

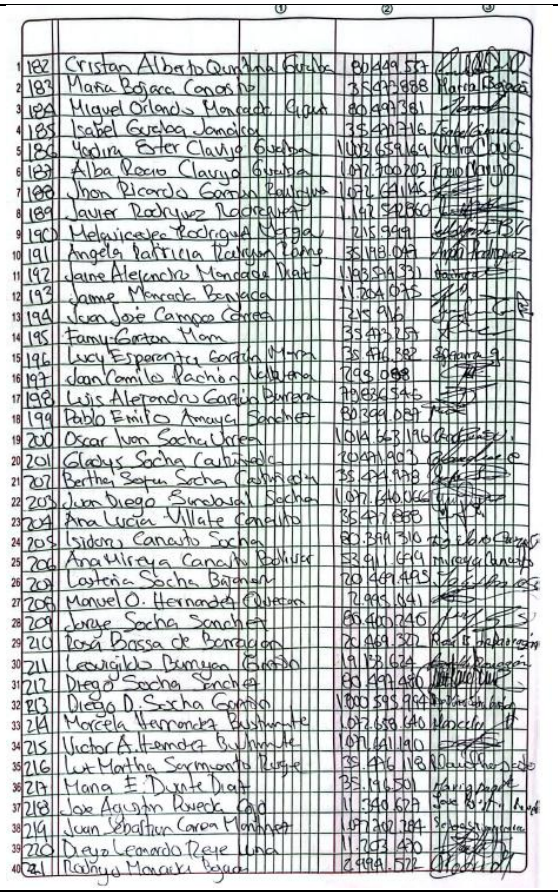
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



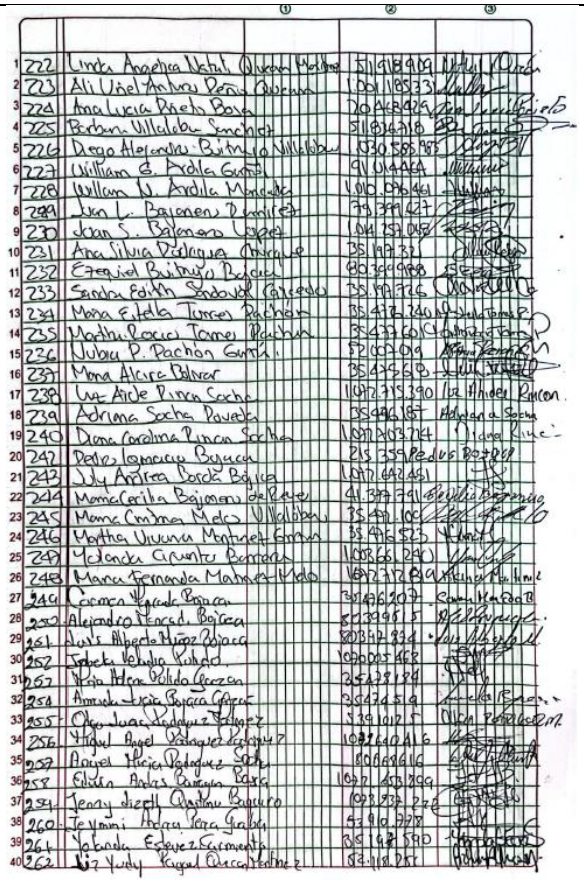
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



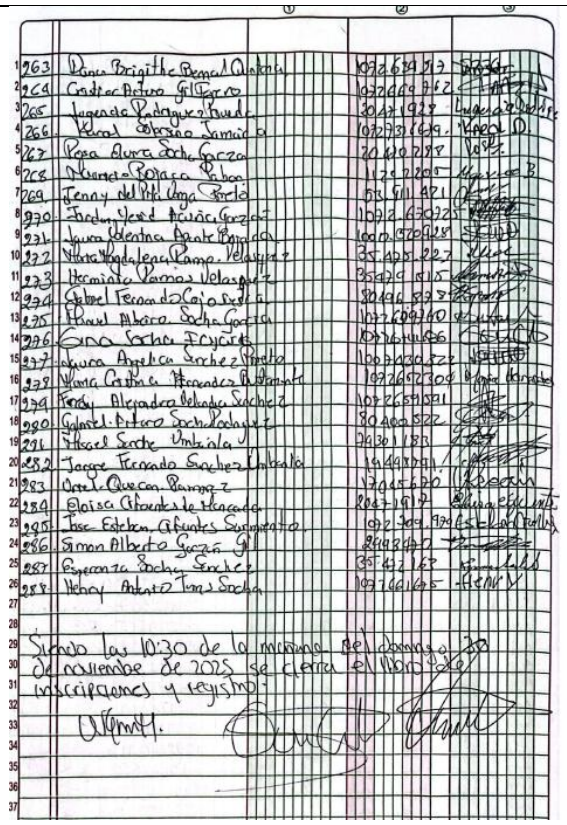
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



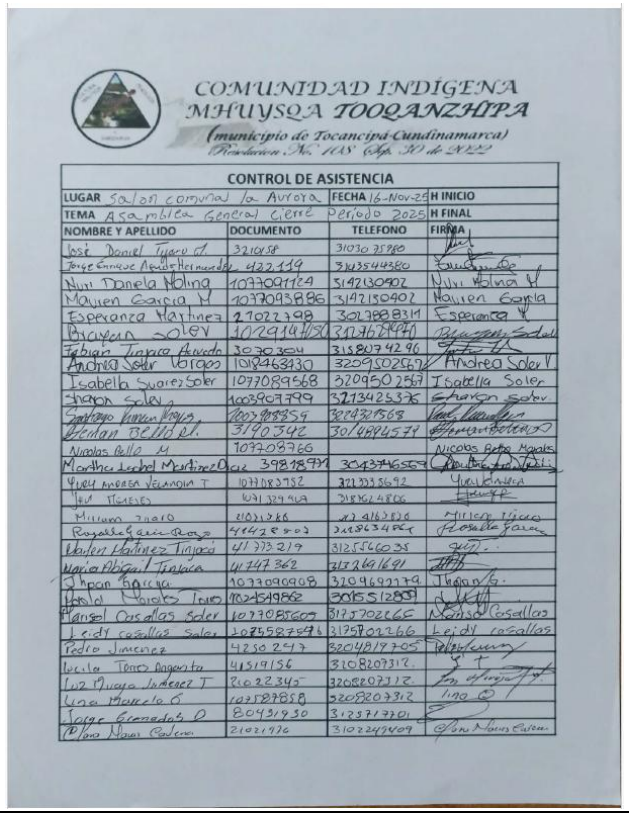
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



Siendo las 10:30 de la mañana del domingo 30 de noviembre de 2025 se cierra el libro de inscripciones y registro.

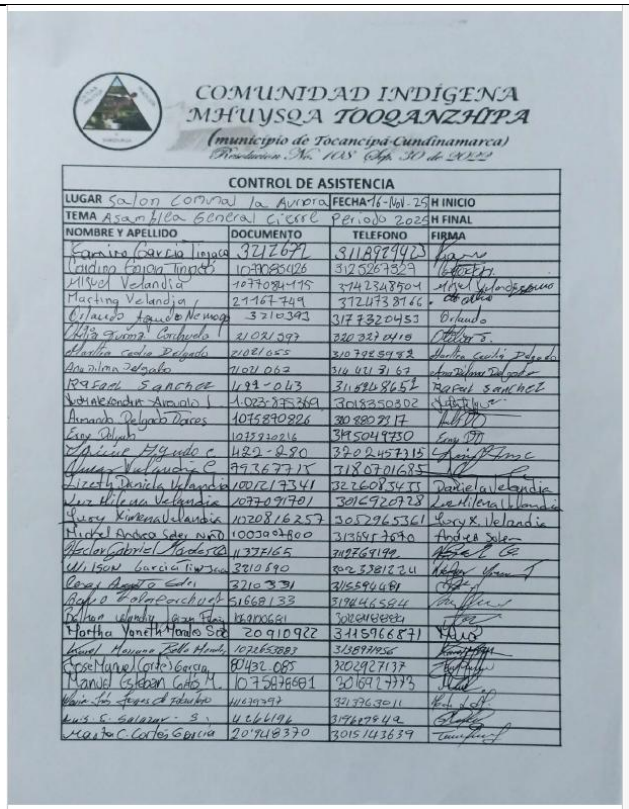


COMUNIDAD INDÍGENA
MHUYSQA TOQANZHIPA
(municipio de Tocancipá-Cundinamarca)
Resolución No. 105 Agp. 30 de 2022

CONTROL DE ASISTENCIA

LUGAR Salón comunal la Aurora		FECHA 16-Nov-25	H INICIO
TEMA Asamblea General Cierre Período 2025			H FINAL
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
José Daniel Tyaro M	3210458	3103075980	
Jorge Enrique Agudelo Hernandez	422119	3143544380	
Nivi Daniela Molina	1077091124	3147130902	Nivi Molina
Maiven García M	1077093886	3147130902	Maiven García
Esperanza Martinez	27022798	3027888319	Esperanza
Brayan Soler	1072914851	3214689470	
Fabian Tinjaca Acuña	3070364	3158074296	
Andrea Soler Vargas	1018463430	3209502567	Andrea Soler V
Isabella Suarez Soler	1077089568	3209502567	Isabella Soler
Sharon Soler	1008907799	3213425375	Sharon Soler
Santiago Nuñez Reyes	1077088859	3204301568	
Hernan Bello M.	3140342	3014844574	
Nicolas Bello M	1077089766		Nicolas Bello Mhuysca
Martha Isabel Martinez Diaz	39878792	3143746554	
Yuri Andrea Velandia T	1071083752	3213335692	Yuri Andrea
Jair Rogeles	1071329409	3138624806	
Miriam Tinjaca	21021266	3214163826	Miriam Tinjaca
Rosabel Garcia Roa	41442802	3218634267	Rosabel Garcia
Maiven Martinez Tinjaca	1073773219	3125566035	
Maria Abigail Tinjaca	1073473621	3172461691	
Sharon Garcia	1073090908	3209697779	Sharon G.
Yenifer Morales Tinjaca	1024519862	3015512859	
Manuel Casallas Soler	1077085609	3157702266	Manuel Casallas
Leidy casallas Soler	1085582549	3157702266	Leidy casallas
Pedro Jimenez	4250247	3204817405	
Lucila Torres Argenta	41519156	3108209312	
Luz Mireya Jimenez T	21022345	3208209312	
Lina Marcela G	1073879858	3208209312	Lina
Jorge Granados O	80431930	3123717201	
Pbro Nivio Rodriguez	21021976	3102249409	Pbro Nivio Rodriguez

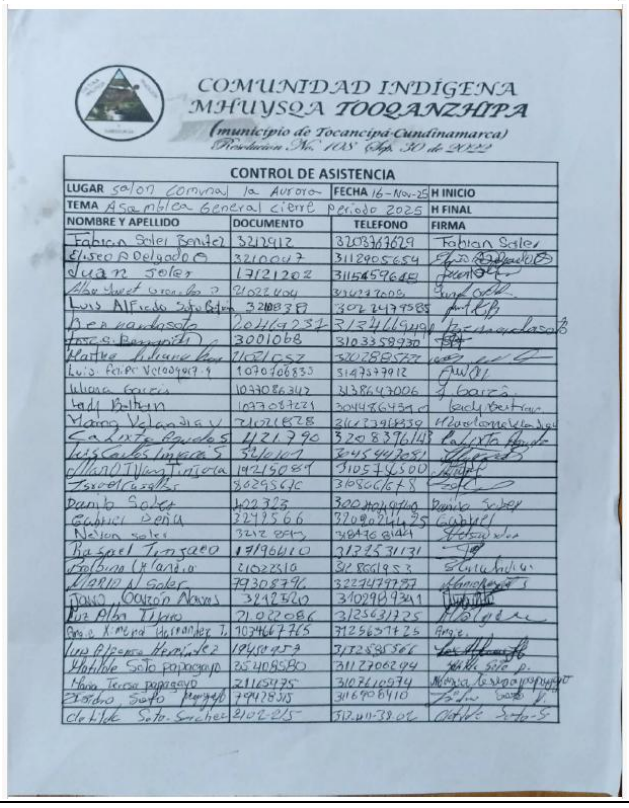
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



COMUNIDAD INDIGENA
MHUYSQA TOQANZHIPA
(municipio de Tocancipá-Cundinamarca)
Resolución No. 108 (Sept. 30) de 2022

CONTROL DE ASISTENCIA

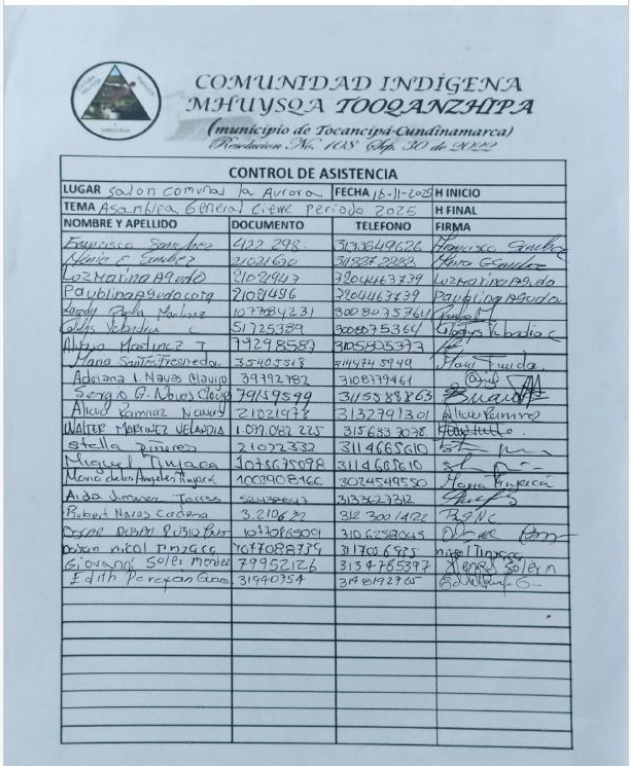
LUGAR Salon Comunal la Aurora		FECHA 16-Nov-25	H INICIO
TEMA Asamblea General Cierre Periodo 2025			H FINAL
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Fabian Soler Bonilla	3212412	3203743629	
Eliseo Delgado C	3210047	3112905654	
Juan Soler	17121202	3115459648	
Alba Yuret Urrutia	21021404	3142276005	
Luis Alfredo Soler Soler	3210838	3022497585	
Bea Bonilla	20469237	3134116948	
Jose G. Bazzupuller	3001068	3103358930	
Martha Liliana Pena	21021057	3202885272	
Luis Felipe Velandia	1070706833	3147337912	
Liliana Garcia	1033086342	3138643006	
Lady Beltran	1033083234	3044864394	
Maria Velandia	21021828	3116739	
Calixto Bonilla S	4121790	3208376	
Luis Carlos Ingaza S	3161107	3145447	
Alfonso Tijaro Tangarife	19215089	3105745	
Jose Rosales	3629562	3156616	
Dario Soler	1022328	3202	
Gabriel Bonilla	21215566	3209	
Nelson Soler	3212	3148	
Raquel Tunjano	17196110	3123531	
Delfina Urrutia	21022510	3186	
Maria N. Soler	79308796	3223	
David Gonzalo Nova	3242340	3102	
Luz Alba Tijaro	21022086	3125	
Jose Maria Hernandez T.	19466765	3125	
Ana Patricia Hernandez	1045047	3123	
Matilde Soto Papagayo	25408580	3117	
Maria Teresa Papagayo	21165425	3107	
Pedro Soto Papagayo	19417855	3169	
Odilia Soto Sanchez	21022225	3123	



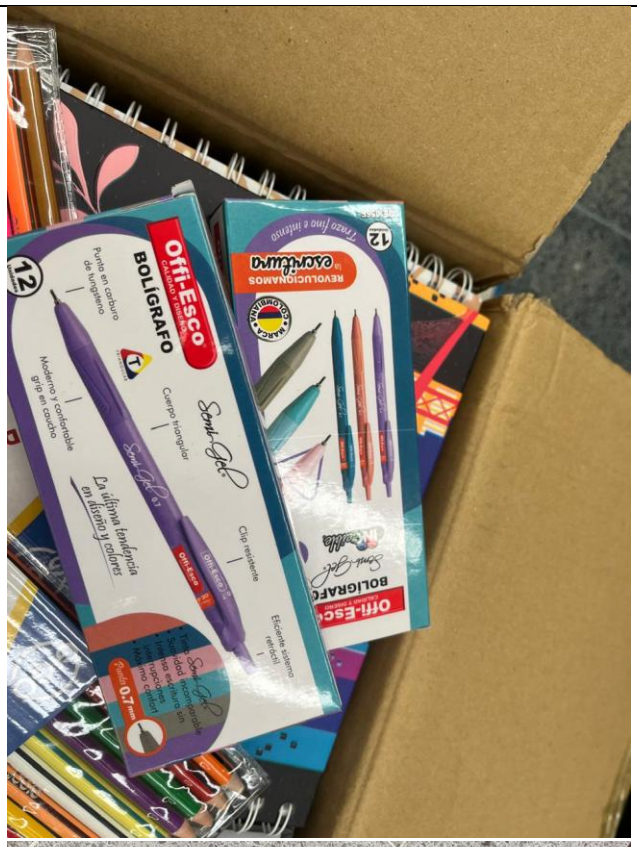
COMUNIDAD INDIGENA
MHUYSQA TOQANZHIPA
(municipio de Tocancipá-Cundinamarca)
Resolución No. 108 (Sept. 30) de 2022

CONTROL DE ASISTENCIA

LUGAR Salon Comunal la Aurora		FECHA 16-Nov-25	H INICIO
TEMA Asamblea General Cierre Periodo 2025			H FINAL
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Fabian Soler Bonilla	3212412	3203743629	Fabian Soler
Eliseo Delgado C	3210047	3112905654	
Juan Soler	17121202	3115459648	
Alba Yuret Urrutia	21021404	3142276005	
Luis Alfredo Soler Soler	3210838	3022497585	
Bea Bonilla	20469237	3134116948	
Jose G. Bazzupuller	3001068	3103358930	
Martha Liliana Pena	21021057	3202885272	
Luis Felipe Velandia	1070706833	3147337912	
Liliana Garcia	1033086342	3138643006	
Lady Beltran	1033083234	3044864394	
Maria Velandia	21021828	3116739	
Calixto Bonilla S	4121790	3208376	
Luis Carlos Ingaza S	3161107	3145447	
Alfonso Tijaro Tangarife	19215089	3105745	
Jose Rosales	3629562	3156616	
Dario Soler	1022328	3202	
Gabriel Bonilla	21215566	3209	
Nelson Soler	3212	3148	
Raquel Tunjano	17196110	3123531	
Delfina Urrutia	21022510	3186	
Maria N. Soler	79308796	3223	
David Gonzalo Nova	3242340	3102	
Luz Alba Tijaro	21022086	3125	
Jose Maria Hernandez T.	19466765	3125	
Ana Patricia Hernandez	1045047	3123	
Matilde Soto Papagayo	25408580	3117	
Maria Teresa Papagayo	21165425	3107	
Pedro Soto Papagayo	19417855	3169	
Odilia Soto Sanchez	21022225	3123	

		 COMUNIDAD INDÍGENA MHUYSQA TOQANZHIPA (municipio de Tocancipá-Cundinamarca) Resolución No. 108 Sept. 30 de 2022 **CONTROL DE ASISTENCIA** LUGAR salon comunal la Aurora FECHA 16-11-2025 H INICIO TEMA Asamblea General Cierre Periodo 2025 H FINAL NOMBRE Y APELLIDO / DOCUMENTO / TELEFONO / FIRMA Francisco Sanchez 422 298 3133649626 Maria C. Sanchez 21021690 3193552222 Luz Marina Agudelo 21021493 3204463739 Paublina Agudelo 21021496 3204463739 Lady Paola Martinez 1077884231 3008075761 Olga Yolanda C 51725389 3008075364 Alba Martinez T 79298582 3105935373 Maria Santisteban 35407568 3114745949 Adriana I. Nayas Alquilo 39792782 3108779461 Sergio G. Nayas Cleves 79759599 3115588863 Alicia Ramirez Nayas 21021978 3132791301 WALTER MARTINEZ VELANDIA 1.079.082.225 3156337038 Stella Ramirez 21022332 3114665610 Miguel Tunjaca 1075675098 3114665610 Maria de los Angeles Tunjaca 1003908166 3024549550 Aida Jimenez Torres 3132627212 Robert Nayo Cadena 3.210637 312 3001492 Oscar Duvan Rubio Ruiz 1073085001 3106238045 Dayan nicol Pinzon 1071088375 3117016585 Giovanni Soler Montes 79952126 3134785397 Edith Pereyra Cano 31940754 3146192765 Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	
8	8. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra garantizó la custodia, protección y conservación adecuada de los bienes adquiridos y utilizados durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, se implementaron medidas de control y cuidado durante las etapas de almacenamiento, transporte y manipulación, asegurando que los bienes se mantuvieran en condiciones óptimas y libres de daños, pérdidas o deterioros, hasta el momento de su entrega formal a la Secretaría de lo Social y la Familia, cuando a ello hubo lugar. Las acciones adoptadas permitieron salvaguardar la integridad de los bienes y garantizar su entrega en condiciones adecuadas, en concordancia con las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.	100%

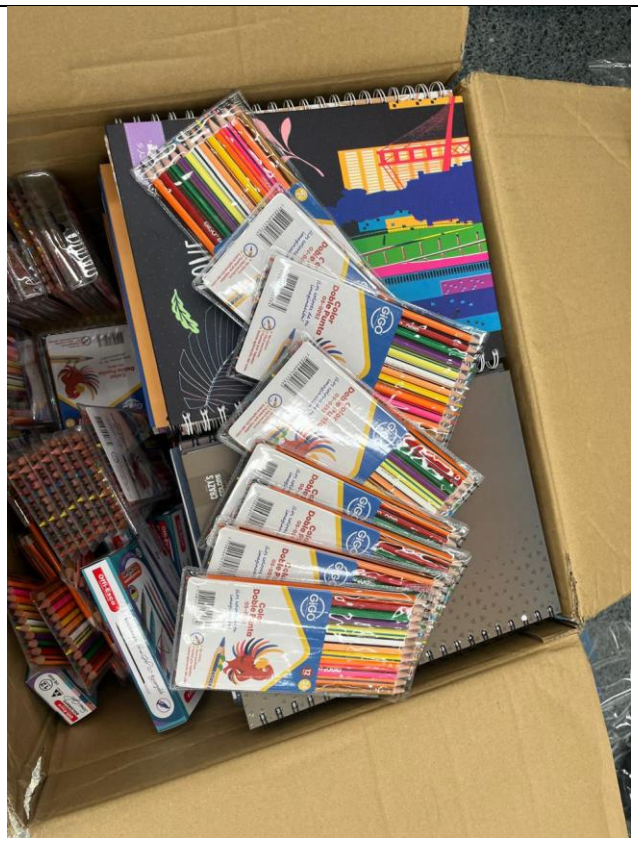
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

		  UN AÑO MÁS EN EL CAMINO DEL RESURGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO 2025  2025	

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2







9	Entregar los equipos tecnológicos con garantías de fábrica, debidamente empacados, nuevos, libre de vicios ocultos.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra realizó la entrega de los equipos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante. Los equipos suministrados fueron entregados en condiciones óptimas, en su empaque original, nuevos, sin uso previo y acompañados de sus respectivas garantías de fábrica, asegurando su correcto funcionamiento y calidad, de acuerdo con los estándares exigidos. Cada entrega fue debidamente formalizada mediante actas de entrega, las cuales se encuentran soportadas con listas de asistencia firmadas por los beneficiarios y/o responsables designados, constituyéndose en evidencia documental del cumplimiento de la obligación y de la recepción conforme de los equipos. La documentación soporte hace parte integral de los anexos del presente informe, permitiendo verificar la trazabilidad, oportunidad y conformidad de las entregas realizadas.	100%

		Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	
10	10. Asumir la totalidad de los gastos de acuerdo a la actividad a realizar en relación con el objeto contractual.	El Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra asumió de manera directa y responsable todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Los gastos asociados a la logística, transporte, alimentación, adquisición de bienes y servicios, insumos, talento humano y demás requerimientos operativos fueron cubiertos en su totalidad por el contratista, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto aprobado y sin generar costos adicionales para la entidad contratante. La adecuada gestión de los recursos permitió el desarrollo integral de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, oportunidad y calidad.	100%
11	11. Los productos e insumos usados para la preparación de alimentos deberán cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por las autoridades competentes.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra verificó que los alimentos e insumos empleados durante la ejecución del contrato cumplieran con las condiciones de calidad, inocuidad y manipulación establecidas en la normativa aplicable. La preparación y suministro de alimentos se realizó atendiendo los protocolos de higiene y salubridad, incluyendo el adecuado manejo, almacenamiento, transporte y disposición de los insumos, así como la observancia de buenas prácticas de manufactura, con el fin de salvaguardar la salud y el bienestar de los participantes. Las actividades de alimentación desarrolladas contaron con controles básicos de verificación y se encuentran soportadas en los registros y evidencias anexas al presente informe, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades sanitarias.	100%

		  Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	
12	12. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra ejecutó la totalidad de las actividades contractuales respetando los valores unitarios establecidos desde el inicio del contrato. Durante la ejecución contractual no se realizaron incrementos, modificaciones ni solicitudes de reajuste sobre los precios pactados, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas acordadas, en concordancia con lo estipulado en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo. La estabilidad del precio unitario permitió una adecuada planeación financiera y garantizó el cumplimiento del objeto contractual sin generar sobrecostos para la entidad contratante. Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	100%

13	13. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra asumió la totalidad de los gastos requeridos para el desarrollo completo del objeto contractual. Dichos costos incluyeron, entre otros, los asociados al talento humano, logística, transporte, alimentación, adquisición de bienes y servicios, insumos, operación administrativa y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades programadas, sin generar costos adicionales para la entidad contratante. La gestión integral de los recursos permitió garantizar el cumplimiento efectivo del contrato en sus componentes técnicos, administrativos y operativos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de lo Social y la Familia.	100%
14	14. Para la prestación del servicio el contratista deberá contar mínimo con 1 persona para la entrega de refrigerios y almuerzos, garantizando la entrega ágil y oportuna de los alimentos. Las personas que presten el servicio, deberán contar con experiencia para entrega de alimentos y bebidas. Además, el personal deberá contar con su traje de labor en	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra dispuso del personal requerido para la correcta prestación del servicio de alimentación durante el desarrollo de las actividades contractuales. El personal asignado contó con experiencia en la entrega de alimentos y bebidas, lo que permitió un manejo adecuado de los tiempos, la organización del servicio y la atención eficiente a los participantes. Asimismo, el personal encargado del servicio utilizó traje de labor en condiciones óptimas de limpieza, cumpliendo con los criterios de presentación, higiene y salubridad exigidos. La adecuada disposición del talento humano garantizó el suministro oportuno de refrigerios y almuerzos, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades programadas y al cumplimiento del objeto contractual.	100%

	condiciones óptimas de limpieza.		
15	15. Para el suministro de los refrigerios, el sólido y la fruta deberán ser empacados individualmente, con su respectivo utensilio y/o servilletas.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra aseguró la adecuada presentación y entrega de los alimentos durante la ejecución del contrato. Los refrigerios suministrados fueron entregados en empaques individuales, higiénicos y en condiciones adecuadas de manipulación, incluyendo los utensilios y/o servilletas necesarios, garantizando así el cumplimiento de las condiciones de salubridad, presentación y comodidad para los beneficiarios. Estas acciones permitieron una entrega ordenada y conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante, lo cual se encuentra debidamente soportado en los registros y evidencias anexas al presente informe.  Ver demás evidencias en los anexos de este informe.	100%

16	16. Para el servicio de transporte publico terrestre, deberá cumplir con todas las normas técnicas de calidad, seguros y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento.		100%
	17. Para el servicio de hospedaje, el contratista debe cumplir con todas las normas legales de sanidad, registros de turismo, calidad, salubridad, seguros y demás requerimientos legales para entregar un servicio en óptimas condiciones.	Esta obligacion no fue requerido para darle ejecucion de los eventos.	

	18 Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra presentó a la entidad contratante los soportes correspondientes que certifican el pago oportuno y completo de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. La documentación entregada se encuentra debidamente soportada y anexa al presente informe, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el talento humano vinculado para la ejecución del contrato. Resguardo Indígena Muisca de Cota Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT **Cota, 27 de noviembre 2025** **Resguardo Indígena Muisca de Cota** **Nit 900.239.762-6** **Informe intercambio cultural de danzas- pueblo muisca** • **Objeto del encuentro:** Intercambio Cultural de Danzas del Pueblo Muisca, con el propósito de fortalecer los lazos comunitarios, visibilizar las tradiciones ancestrales y promover el diálogo intercultural a través del arte. La actividad contempla la participación de grupos de danza invitados y del grupo anfitrión Muisca, así como la logística necesaria, refrigerios y recordatorios culturales para los asistentes. • **Valor de la actividad** : $19.000.000 M/TE • **Fecha de realización:** sábado 22 de noviembre del 2025 Resguardo Indígena Muisca de Cota Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT **1. Introducción** El presente informe tiene como finalidad documentar la realización del Intercambio Cultural de Danzas del resguardo indígena muisca de cota, un espacio desarrollado para fortalecer la identidad ancestral, promover la preservación de las tradiciones propias y consolidar los lazos comunitarios a través del arte y el movimiento. Durante el evento, se contó con la participación de diversos grupos de danza invitados, así como del grupo anfitrión del resguardo muisca de cota, quienes compartieron sus expresiones culturales en un escenario preparado para el encuentro, la armonía y el diálogo intercultural. La actividad incluyó logística especializada, refrigerios para los asistentes y recordatorios artesanales, elementos que contribuyeron a la organización y al adecuado desarrollo de la jornada. Este informe presenta los aspectos más relevantes del evento, su propósito cultural y comunitario, así como el uso de los recursos destinados para su ejecución. **Actividades Ejecutadas** **1.1 Montaje de sonido y logística del evento** 	100%

Resguardo Indígena Muisca de Cota
Nit 900.239.762-6

Resguardo Indígena Suisca de Bota

Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

1.2 **Contratación grupos de daza y musical:** Se realizó la contratación de 5 grupos de danzas incluyendo el grupo anfitrión.



Resguardo Indígena Suisca de Bota

Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

1.3 Refrigerios para participantes y asistentes



Resguardo Indígena Muisca de Bota

Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

1.4 Recordatorios de la actividad



Resguardo Indígena Muisca de Bota

Acuerdo 050 marzo 05 del 2018 Art 63 de 1991 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

1.5 Medios de divulgación



Presupuesto de Materiales Ejecutados

concepto	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Grupos de danzas invitados	4 grupos	$2.000.000	$ 8.000.000
Grupo de danzas anfitrión	1 grupo	$2.000.000	$ 2.000.000
logística	1unidad	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Refrigerio participantes y asistentes	300 unidades	$ 15.000	$4.500.000
Recordatorios	150 unidades	$ 269.900	$ 10.796.000
Material de divulgación	1unidad	$500.000	$500.000
Total ejecutado			$ 19.000.000

JHON ALFREDO MARTINEZ FONSECA
Gobernador Tradicional Indígena 2025 Y
Representante Legal
"Gobierno Territorio Y Cultura"

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILE
CABILDO INDIGENA KICHWA DE SESQUILE
Articulo 3ro Ley 89/1890 - Decreto 2164/1994
Resolución No. 0054/04 de Abril de 2014, del DAIRM-MI

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEPORTIVOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD INDIGENA KICHWA DE SESQUILÉ

El día 1 de diciembre del año 2025 se realizó el "Encuentro Cultural y Deportivo de la Comunidad Indígena Kichwa de Sesquilé" en la cual se entregó a la comunidad los siguientes elementos:

- 50 Kits de papelería (Cuaderno, esfero y colores)
- 2 balones de fútbol
- 2 mallas para ecuavolley

Cada uno de los elementos entregados se utilizaron en el marco del evento cultural desarrollado logrando así un espacio de fortalecimiento de los conocimientos propios del pueblo Kichwa.

Quien recibe:

HECTOR FABIAN REMACHE MUENALA
C.C 3169042 de Sesquilé
Tallerista Sabedor

Quien entrega:

JODIE NICK REMACHE YAMBERLA
C.C 1071328456 de Sesquilé
Kuraka - Gobernador

Cabildo Indígena MHUYSQA Tocancipa

COMUNIDAD INDÍGENA MHUYSQA TOQANZHIPA
(municipio de Tocancipá-Cundinamarca)
Resolución No. 145 Of. 30 de 2022

ACTA # 52

ASAMBLEA GENERAL

Comunidad Indígena Mhuysqa de TOCANCIPÁ
FECHA 16 de noviembre del 2025
LUGAR: salón comunal la aurora vereda la esmeralda
HORA INICIÓ: 09:00 pm

Orden del día

1- Saludo y armonización
2- Lectura del acta anterior
3- Informe general administrativo
4- Entrega e informe del proyecto de libre inversión por la gobernación de Cundinamarca
5- Propuestas próxima asamblea de elección periodo 2026/2027
6- Entrega de informes generales cierre de periodo
7- Proposiciones y varios

Se da lectura al orden del día para su aprobación
La comunidad aprueba el orden del día por unanimidad

1- saludo y armonización a cargo del gobernador.
El gobernador saluda y recuerda los gobernadores que vienen acompañando desde los años 40 los nombra y agradese por el tejido que hoy nos tiene aquí.
Saluda a los espíritus del territorio y pide permiso para la realización de la asamblea, saluda a los 7 elementos.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

4-Entrega e informe del proyecto de libre inversión por la gobernación de Cundinamarca.

Se presenta a la asamblea la entrega de las " herramientas tecnológicas" que se recibieron por la gobernación de Cundinamarca en el proyecto presentado por la comunidad indígena Mhuysqa de Tocancipá (ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN) y como resultado se tienen:
3 computadores portátiles de una Tera de almacenamiento, disco sólido, RIZEN 7 40 Gb RAM DDR4. Con:
- licencia Windows 11 pro
- licencia office 2021 professional plus.

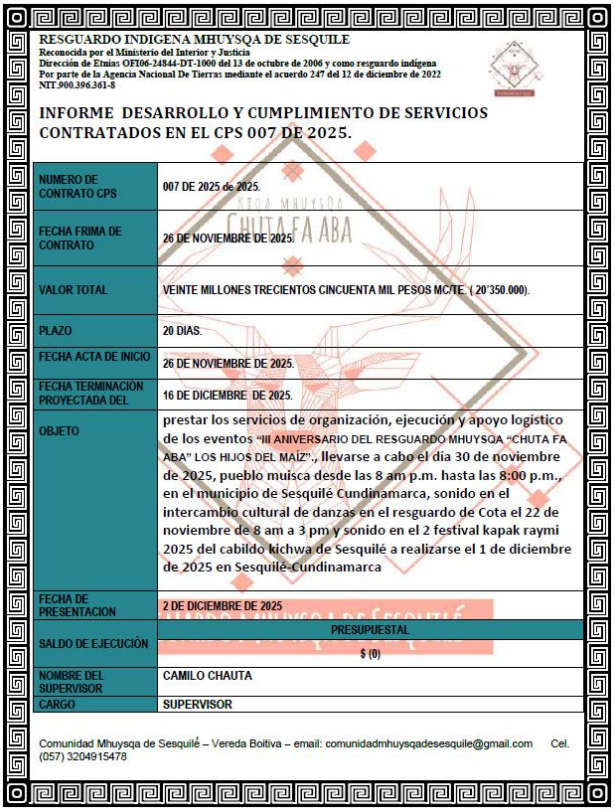
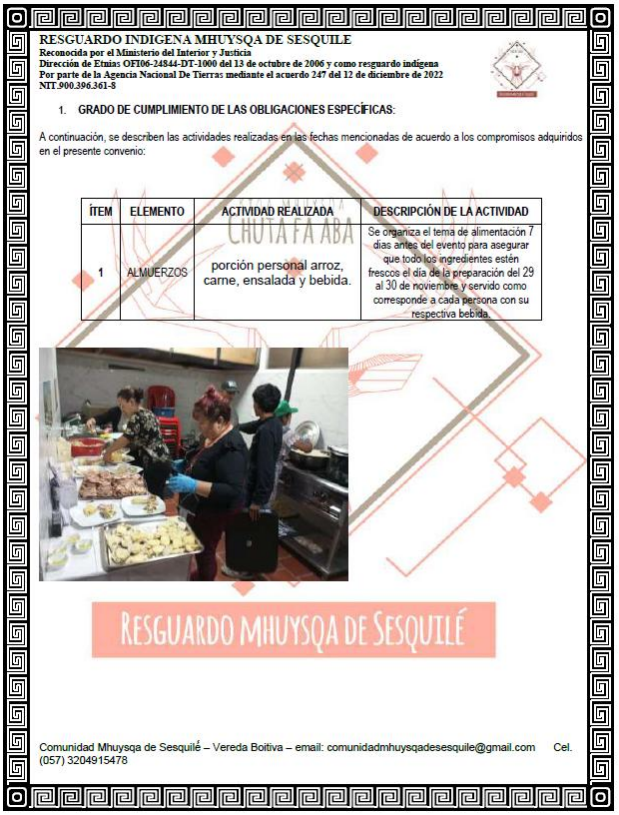
1 VIDEO BEAN VIEW SONIC PA 504W

Agradeciendo a la gobernación de Cundinamarca por el apoyo recibido en el equipamiento digital requerido para garantizar el desarrollo de las funciones específicas de los integrantes del comité de autoridades de la comunidad indígena Mhuysqa de Tocancipá.



Atentamente

EUGENIO FLAUTERO BARAJAS
Cédula 3180327
Celular 3124346884
Correo: eugenioflautero@gmail.com

	19. El contratista debe cumplir, en todo momento, con las normar técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, y demás normas vigentes y/o las que sean expedidas durante el trascurso del contrato.		
			

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias: OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8

INFORME DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS EN EL CPS 007 DE 2025.

NUMERO DE CONTRATO CPS	007 DE 2025 de 2025.
FECHA FRIMA DE CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (20'350.000).
PLAZO	20 DIAS.
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBJETO	prestar los servicios de organización, ejecución y apoyo logístico de los eventos "III ANIVERSARIO DEL RESGUARDO MHUYSQA "CHUTA FA ABA" LOS HIJOS DEL MAÍZ"., llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2025, pueblo muisca desde las 8 am p.m. hasta las 8:00 p.m., en el municipio de Sesquilé Cundinamarca, sonido en el intercambio cultural de danzas en el resguardo de Cota el 22 de noviembre de 8 am a 3 pm y sonido en el 2 festival kapak raymi 2025 del cabildo kichwa de Sesquilé a realizarse el 1 de diciembre de 2025 en Sesquilé-Cundinamarca
FECHA DE PRESENTACION	2 DE DICIEMBRE DE 2025
SALDO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL $ (0)
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CAMILO CHAUTA
CARGO	SUPERVISOR

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias: OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8

1. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

A continuación, se describen las actividades realizadas en las fechas mencionadas de acuerdo a los compromisos adquiridos en el presente convenio:

ÍTEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	ALMUERZOS	porción personal arroz, carne, ensalada y bebida.	Se organiza el tema de alimentación 7 días antes del evento para asegurar que todos los ingredientes estén frescos el día de la preparación del 29 al 30 de noviembre y servido como corresponde a cada persona con su respectiva bebida.

RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8



ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2	SALON Y SONIDO	Alquiler de sonido y salón evento (Sonido profesional con 12 líneas de micrófonos y 12 conexiones de instrumentos musicales). (Salón con diámetro de 10 x 15 metros cuadrados con conexiones de tomas para conectar elementos de sonido de sonido y baño).	Se conto con todo lo necesario para tener sonido musical y conexión musical tanto en la amenización del evento como la presentación del grupo musical.

RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8





RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8



ÍTEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
4	RECORDATORIOS	Recordatorios alusivos del evento (invitados especiales) (Ruanas doble faz en lana virgen)	Se hace entrega de las diferentes ruanas en lana virgen doble faz a los invitados a través de dinámicas desarrolladas para tal fin.

RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias: OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8



Alimentación (refrigerio): arepa o empanada con bebida

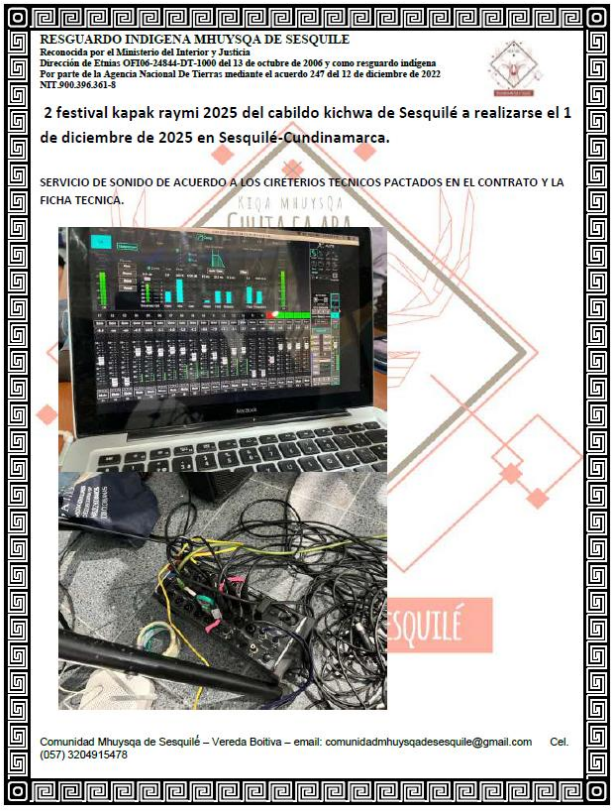
Se entregan a los invitados empanadas con gaseosa

RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2





RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8





RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

2. OBSERVACIONES AL INFORME

OBSERVACION FINAL DEL SUPERVISOR
CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y LOGISITICOS DE ACUERDO A LOS PACTADO EN EL CPS 007 DE 2025.

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8

	VISTO BUENO DEL SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA
CAMILO AUGUSTO CHAUTA PAEZ C.C. 1.071.328.552 de Sesquilé	Jorge Armando Casallas Director operativo CC. 80466703 Villapinzón Cundinamarca.

RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3204915478

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

INFORME DE ENTREGA DE ELEMENTOS

Contrato de Prestación de Servicios No. SSF-CD-PS-380-2025

En cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **SSF-CD-PS-380-2025**, suscrito entre el **Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia** y el **Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra**, se presenta el informe correspondiente a la **entrega de elementos de fortalecimiento institucional y logístico**, destinados al apoyo de las actividades culturales y comunitarias desarrolladas en el marco del contrato.

1. Relación de Elementos Entregados

Se realizó la entrega física, completa y en buen estado de los siguientes elementos:

1. **Cinco (5) carpas modulares**, con estructura metálica reforzada y lona impermeable, destinadas a la realización de encuentros, eventos culturales y actividades comunitarias del Resguardo.
2. **Veinte (20) mesas tipo banqueteras**, plegables, elaboradas en polietileno de alta densidad y estructura metálica, apropiadas para el desarrollo de actividades logísticas, pedagógicas y organizativas.
3. **Cien (100) sillas plásticas tipo Rimax**, apilables, de alta resistencia, destinadas al uso comunitario en eventos, reuniones y encuentros culturales.

2. Estado de los Elementos

Los elementos fueron entregados:

- Nuevos
- En óptimas condiciones de funcionamiento
- Sin daños visibles
- Cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

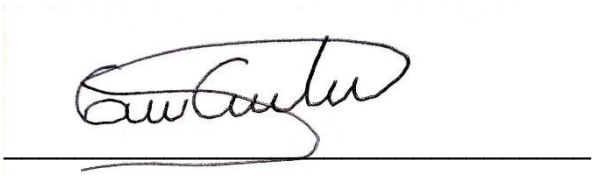
3. Destinación de los Elementos

Los elementos entregados serán destinados al **fortalecimiento institucional y organizativo del Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra**, permitiendo mejorar las condiciones logísticas para la ejecución de actividades culturales, comunitarias, pedagógicas y de integración social.

La entrega de elementos se realizó el día 30 de noviembre en las instalaciones de la casa indígena en asamblea general de la comunidad. Se constata la entra con el listado de asistencia donde la comunidad recibió.

		RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER" NIT: 900558335-2   GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO Representante Legal C.C 1.072.674.486 de Chía	
	20. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra realizó la presentación de la correspondiente factura, una vez obtenida la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, así como las actas de recibo que soportan la entrega conforme de los bienes y servicios. La documentación presentada acredita que los bienes fueron entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y contractuales, y que fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. Los soportes mencionados hacen parte integral de los anexos del presente informe, permitiendo verificar la trazabilidad y el cumplimiento de esta obligación contractual.	100%

	21. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. De acuerdo con lo expuesto, la secretaria de lo Social y la Familia	el Resguardo Indígena Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra actuó de manera transparente, responsable y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, manteniendo una relación respetuosa y colaborativa con la Secretaría de lo Social y la Familia. Durante las fases de planeación, ejecución y cierre del contrato, se observaron los principios de legalidad, confianza legítima, responsabilidad y cooperación, atendiendo de forma oportuna los requerimientos de la entidad contratante y de la supervisión, y garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual. De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría de lo Social y la Familia cuenta con los soportes documentales y evidencias necesarias que permiten verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista, en concordancia con los términos y condiciones establecidos en el contrato.	



GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Representante Legal
C.C 1.072.674.486 de Chía